



RIO BUENO, 22 de enero de 2019

EXENTO N° 435.-/ VISTOS:

IDDOC: 330360

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, determina la Elaboración de Planes Comunales de Emergencia.

3.- Ordinario N° 16 de Abril 2017, de la Oficina Regional de Onemi; pone a disposición plantillas (Formatos) para la elaboración y/o actualización de Planes de Emergencia.

4.- DECRETO EXENTO N° 5194 de 28 de Diciembre 2017, Aprueba Plan de Emergencia Comunal.

5.- DECRETO EXENTO N° 5.204 de 28 de Diciembre 2017, Aprueba Acta y Constitución del Comité de Protección Civil y Emergencia de la comuna.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contar con un instrumento que permita coordinar la dotación de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar una efectiva coordinación antes, durante y después de una emergencia.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Actualización Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia año 2019, elaborado por la Municipalidad de Río Bueno, el cual nos proporciona herramientas de carácter indicativo y general, que establece las acciones de respuesta, ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos que constituyen el Comité de Protección Civil y Emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Río Bueno-Oficina de Emergencias-Avda. A. Prat N° 723

Río Bueno-Región de Los Ríos-CHILE

Sitio Web: www.muniriobueno.cl - Email: emergencia@muniriobueno.cl

Fono: 56-64-340494 / Celular 961572932



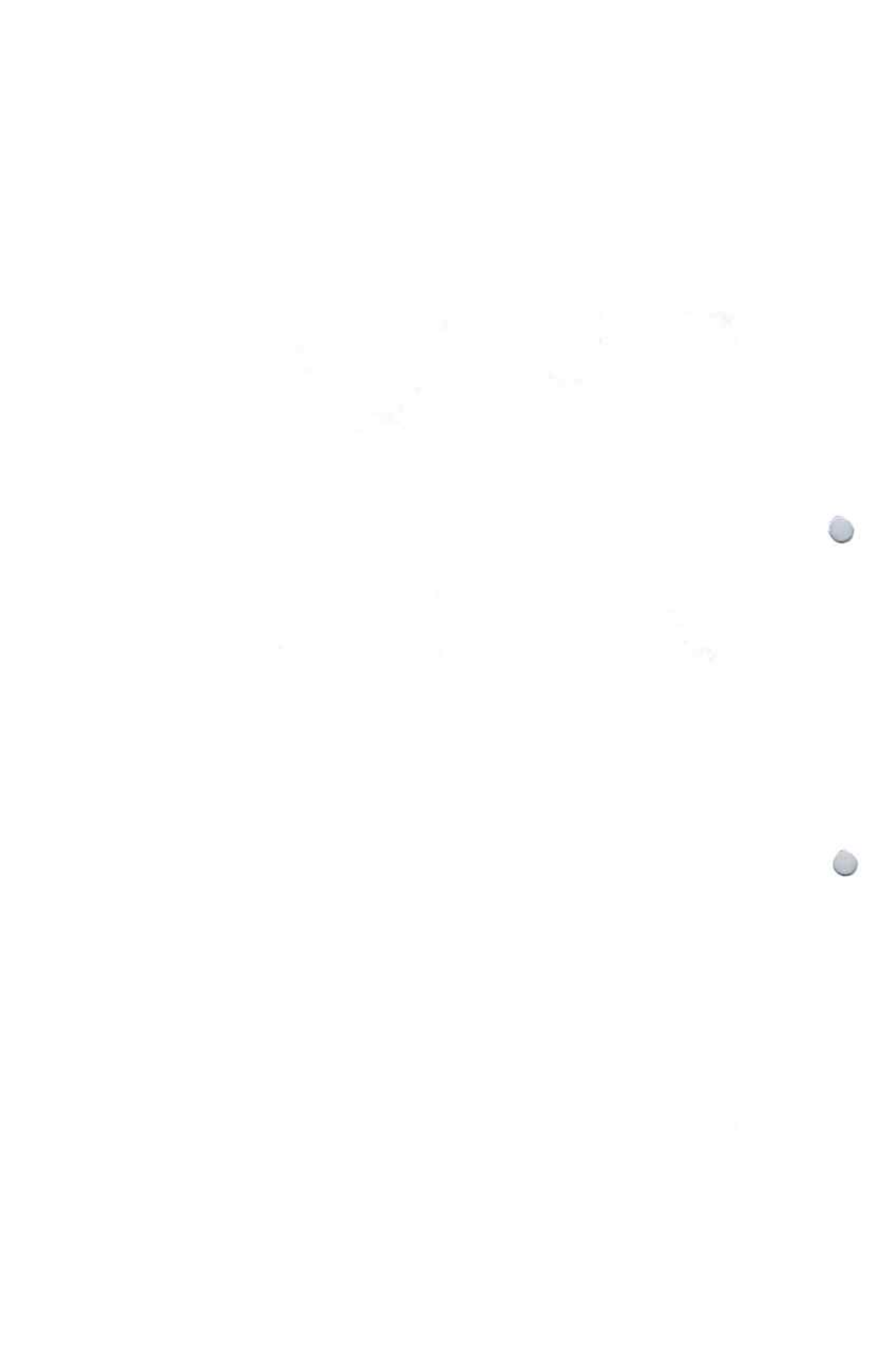


Fecha: ENERO 2019



PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Elaborado	por:	Revisado	Por:	Aprobado	por:
Ilustre Municipalidad de Río Bueno		Ilustre Municipalidad de Río Bueno		Ilustre Municipalidad de Río Bueno	
NOMBRE: Sandra Cerda Jara		NOMBRE: Mauricio Ovando		NOMBRE: Luis Reyes Álvarez	
CARGO: Encargada Oficina de Emergencia		CARGO: Administrador Municipal		CARGO: Alcalde	
FIRMA Y TIMBRE		FIRMA Y TIMBRE		FIRMA Y TIMBRE	
Fecha: ENERO 2019		Fecha: ENERO 2019		Fecha: ENERO 2019	



ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Objetivos.....	4
1.2.1 Objetivo general	4
1.2.2 Objetivo Específico	4
1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2. Activación del Plan y Sistema de Alertas.....	7
2.1 Activación del Plan.....	7
2.2 Sistema de Alertas	9
2.2.1 Declaración de Alertas.....	9
2.3 Roles y Funciones de Organismos del Sistema de Protección Civil y Emergencia	10
3. Coordinación del Sistema de Protección Civil.....	13
3.1 Comité comunal de Operaciones de Emergencia	13
3.1.1 Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	14
3.1.2 Centro de Operaciones de Emergencia	15
3.1.3 Diagrama de Flujo de Procesos.....	17
3.2 Coordinación: Fase Operativa - Alerta.....	20
3.3 Coordinación: Fase Operativa - Respuesta.....	21
3.4 Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	27
3.4.1 Medidas de Rehabilitación	27
3.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	29
4. Comunicación e Información	30
4.1 Flujos de Comunicación e Información	31
4.2 Sistema de Telecomunicaciones	31
4.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	33
5. Sistema de Evaluación	34
5.1 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	34
5.1.1 Informes Normalizados de Estado de Situación.....	34
5.1.2 Informes Normalizados de Respaldo	34
5.1.3 Informes Técnicos.....	35
6. Readecuación del Plan	35
6.1 Implementación.....	35
6.2 Revisión Periódica.....	35
6.3 Actualización.....	36



7. Anexos 36

7.1 Características de la Comuna 36

7.2 Mapas 37

7.3 Plan de Enlace 39

7.4 Cuadro de Control de Cambios 39

7.5 Marco Normativo y Legal Vigente 40

7.6 Recursos y Capacidades del Sistema Comunal de Protección Civil 42



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

1. Introducción

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y medioambiente ante todo riesgo, sea éste de origen natural o antrópico. En Chile, la Protección Civil es asumida por un Sistema que integran organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público, como del privado, y que incluye a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, todos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencias, ONEMI, organismo técnico que depende del Ministerio del Interior.

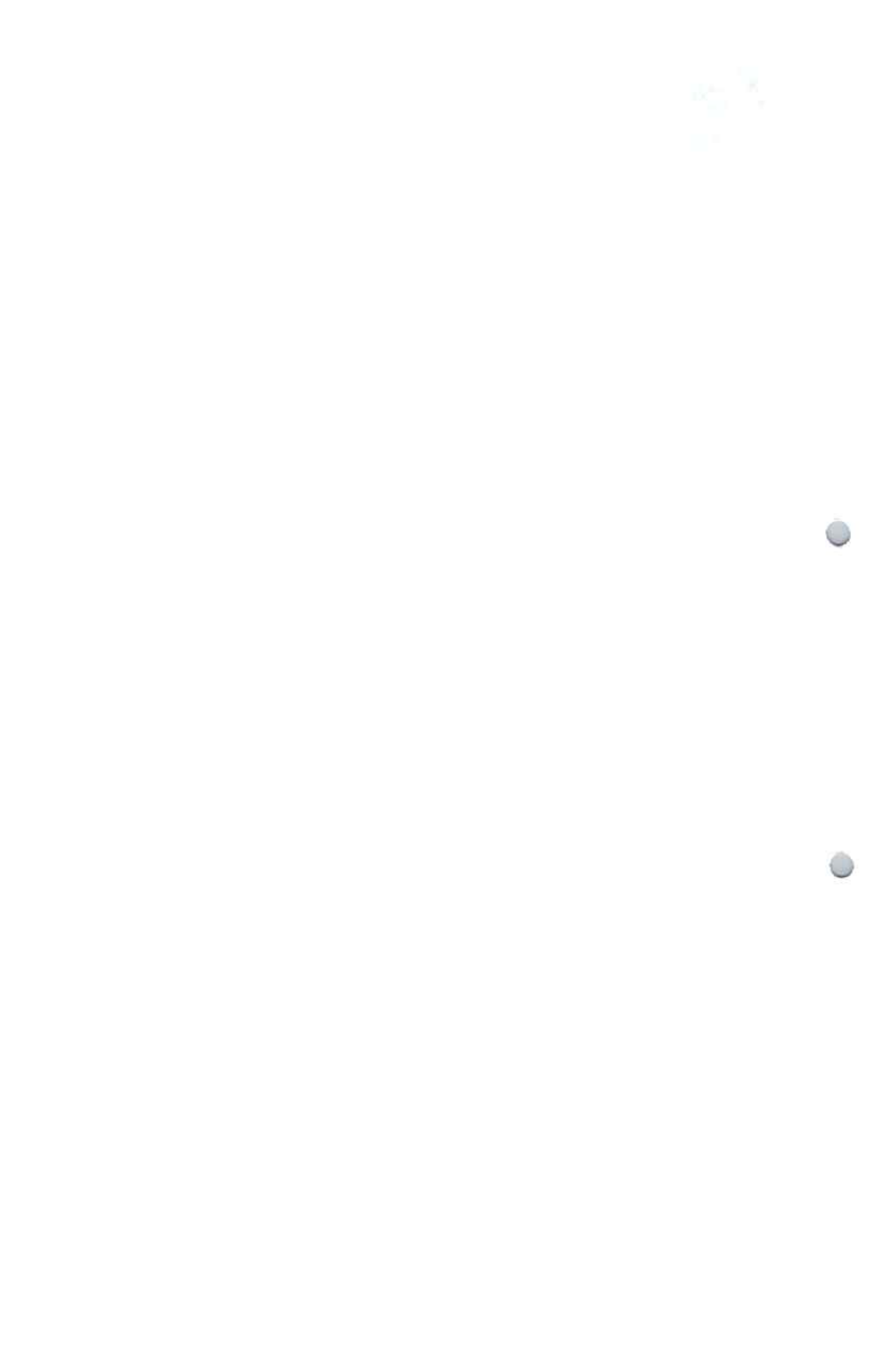
El Comité de Protección Civil y Emergencias de la Comuna de Río Bueno, fue constituido el 06 de Diciembre de 2017, Aprobado por Decreto Exento Nº 5.204 de fecha 28 de diciembre de 2017, bajo la administración del Alcalde, Sr. Luis Reyes Álvarez

1.1 Antecedentes

La Comuna de Río Bueno se ubica en la Región de los Ríos, Provincia del Ranco, se extiende entre los 40°15' (N) latitud norte, 40°41' (S) latitud sur, 72°50' longitud este (E) y 73°08' (O) longitud oeste.

Los límites políticos de Río Bueno, se sitúan en el Norte con las comunas de La Unión y Lago Ranco, al Sur con las comunas de San Pablo y Entre Lagos, al Este con el límite internacional de Argentina y la comuna de Lago Ranco y al Oeste con las comunas de San Pablo y La Unión.

La superficie total de Río Bueno es de 2.211,7 km² y 31.372 habitantes, siendo la población rural 14.243 y la población urbana de 17.129, que se dividen en 15.492 hombres y 15.880 mujeres. Del total de la población En cuanto a la distribución geográfica se observa que la mayor concentración de la población la presenta el sector rural. A la vez Río Bueno se divide en sectores rurales tales: Folilco, Filuco, Carimallín, Lumaco, Licán, Trapi, Cayurruca, Mantilhue, Vivanco y Trafún, entre otros.



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

Las principales actividades económicas están ligadas a la ganadería, lechería, agricultura, producción de quesos artesanales, cecinas tradicionales, finos chocolates y artesanía, sin dejar de mencionar el sector comercio urbano, impulsado particularmente por residentes locales y del sector rural que venden y abastecen con sus productos el comercio establecido, destacando restaurantes, hotelería, transporte, empresas y comercio asociado, como también supermercados y dos bancos. Un porcentaje importante de la población se desplaza, diariamente, fuera de la ciudad a desempeñar sus actividades laborales y de educación superior a ciudades tanto “intra” como extra regionales, que ofrecen estas alternativas.

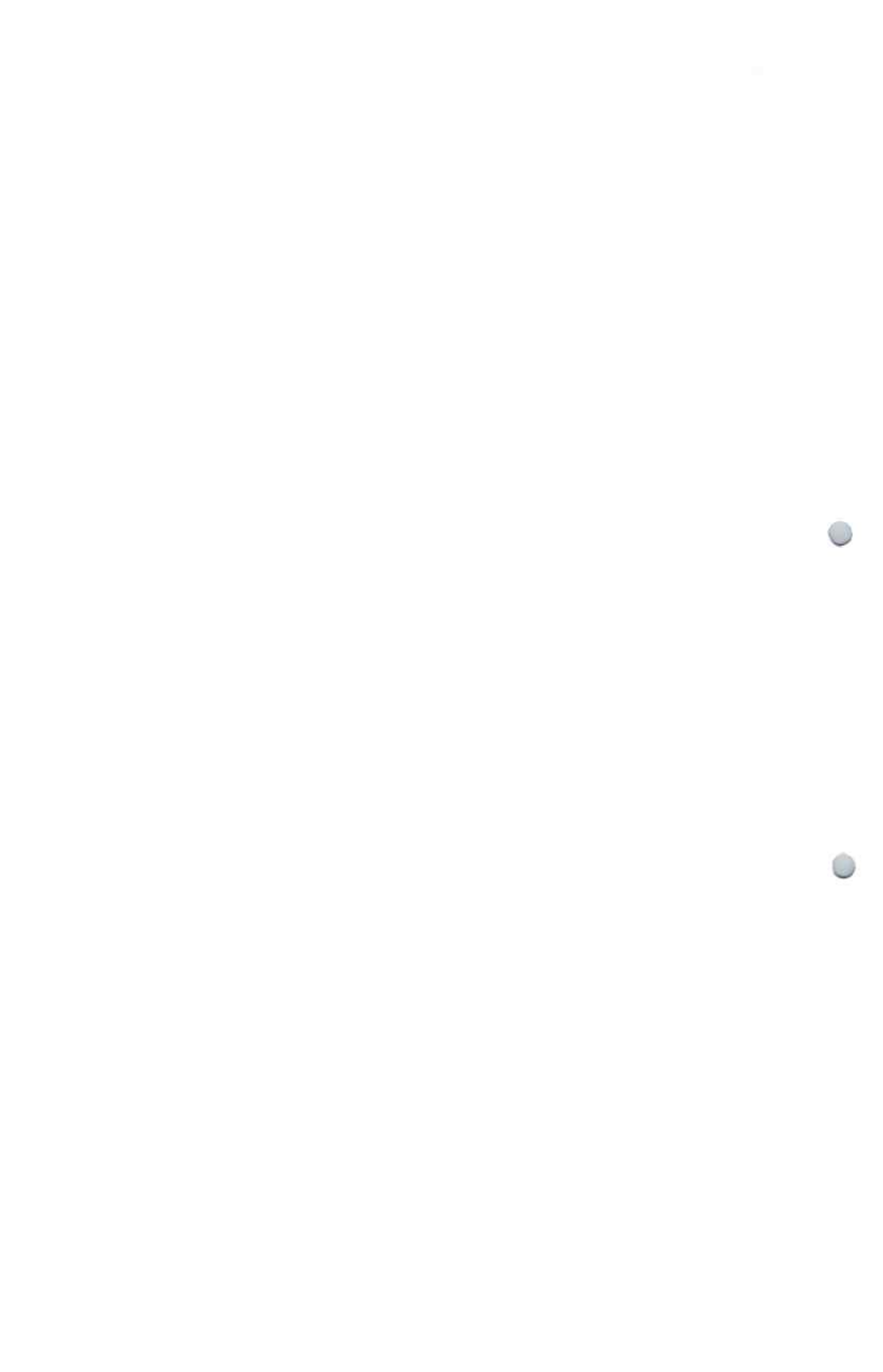
1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General.

Disponer de una planificación para el Comité de Protección Civil y Emergencia y la comunidad, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Comuna, con una visión integral de manejo de riesgos.

1.2.2 Objetivos Específicos.

- Mantener una coordinación permanente con la Dirección Regional de Emergencia Onemi
- Coordinar acciones preventivas con la comunidad, a fin de evitar la ocurrencia de emergencias o disminuir el impacto en aquellas imposibles de evitar.
- Coordinar y planificar acciones con servicios e instituciones públicas y privadas, conformando un Sistema Comunal de Protección Civil, con el fin de atender en la forma más expeditas y oportunas a las eventuales emergencias susceptibles de ocurrir.
- Mantener al día un catastro de recursos Humanos, Materiales y de servicios Susceptibles de ser requeridos para atender algunas emergencias en la comuna.
- Mantener stock de implementos necesarios, para el uso del Comité de Emergencia y equipo de trabajo.



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

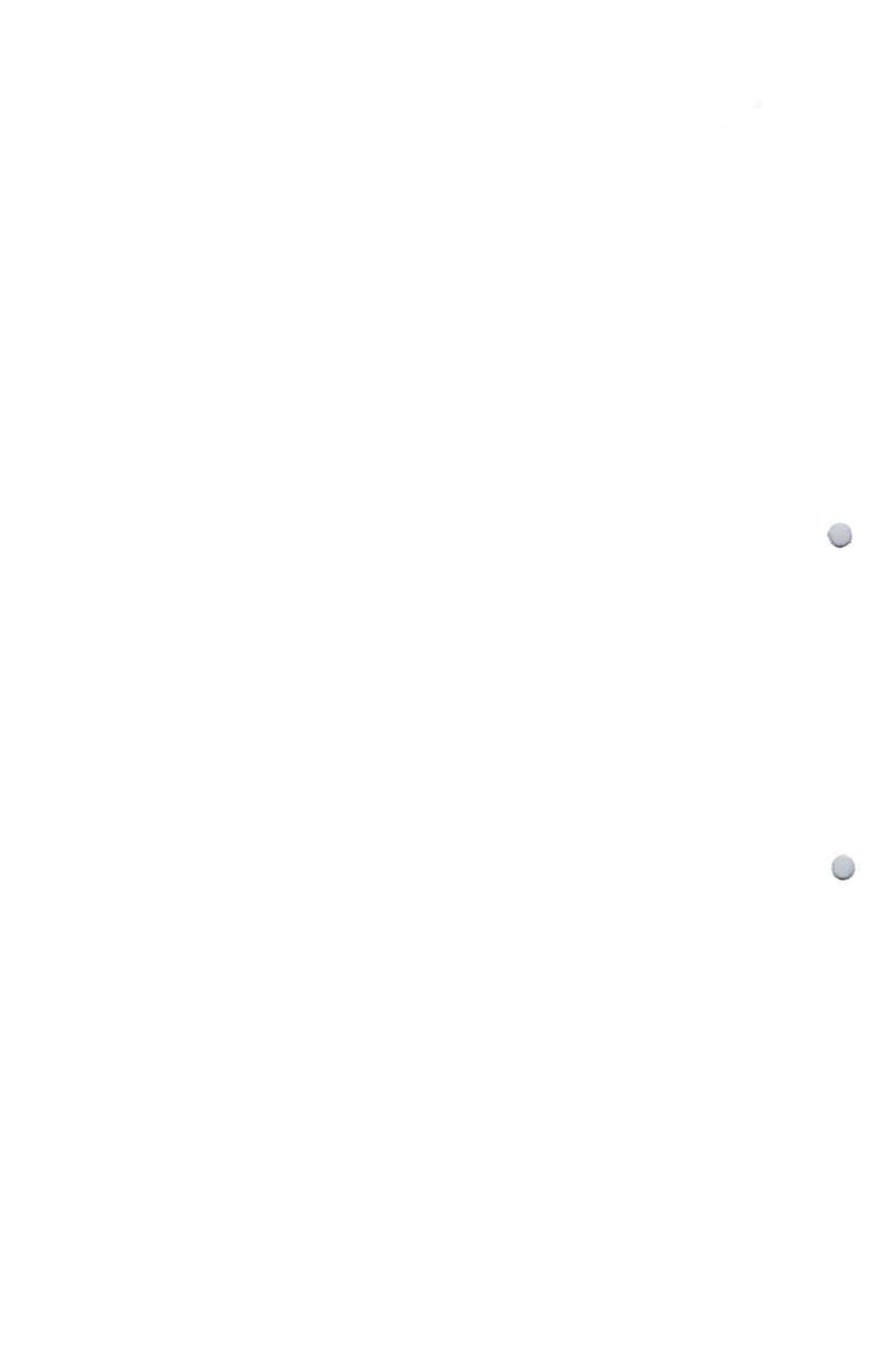
- Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

1.3 Cobertura, Amplitud y Alcance.

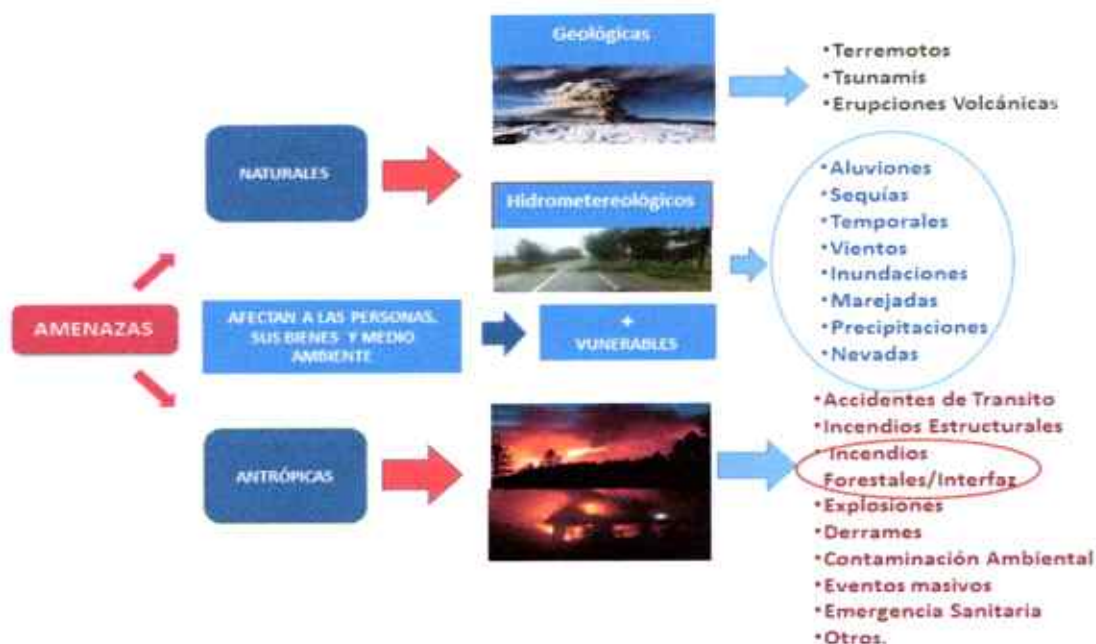
➤ Cobertura: Comunal

➤ Amplitud

- Alcaldía Municipalidad de Río Bueno
- Administración Municipal
- Encargado Comunal de Emergencia
- Oficina de Seguridad Pública
- Centro de Salud Familiar (CESFAM)
- Departamento de Educación Municipal (DAEM)
- Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Prevencionista de Riesgos, Departamento de Educación Municipal
- Prevencionista de Riesgos, Administración Municipal
- Dirección Hospital Río Bueno
- 4ª Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos Crucero
- Cuerpo de Bomberos Río Bueno
- Red Nacional de Emergencias (RNE)
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI)
- Cooperativa Rural Eléctrica Río Bueno (COOPREL)
- Sociedad Austral de Electricidad Sociedad Anónima (SAESA)
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
- Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos (ESSAL)
- Unión Comunal de Junta de Vecinos
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)
- Cruz Roja



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	



➤ Alcance

Desde la perspectiva de multi-amenaza por riesgos de emergencias, desastres o catástrofes, susceptibles de ocurrencia en el territorio comunal, las diversas variables de riesgo que aborda este plan se pueden clasificar, según su origen, en naturales y/o antrópicas (provocadas por la acción del hombre), y según su forma de manifestación:

- **Eventos destructivos de manifestación súbita de origen natural**
 - ❖ Sismos/ tsunamis
 - ❖ Deslizamientos
 - ❖ Aluviones
 - ❖ Erupciones
- **Eventos destructivos de manifestación súbita de origen Antrópicos (Tecnológicos)**
 - ❖ Incendios forestales
 - ❖ Interrupción de servicios básicos
 - ❖ Incendios urbanos
 - ❖ Incendios industriales
 - ❖ Accidentes con sustancias peligrosas
 - ❖ Accidentes vehiculares

	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

- **Eventos destructivos de manifestación lenta de origen natural**

- ❖ Sequia
- ❖ Degradación ambiental
- ❖ Desertificación
- ❖ Inundación
- ❖ Temporales

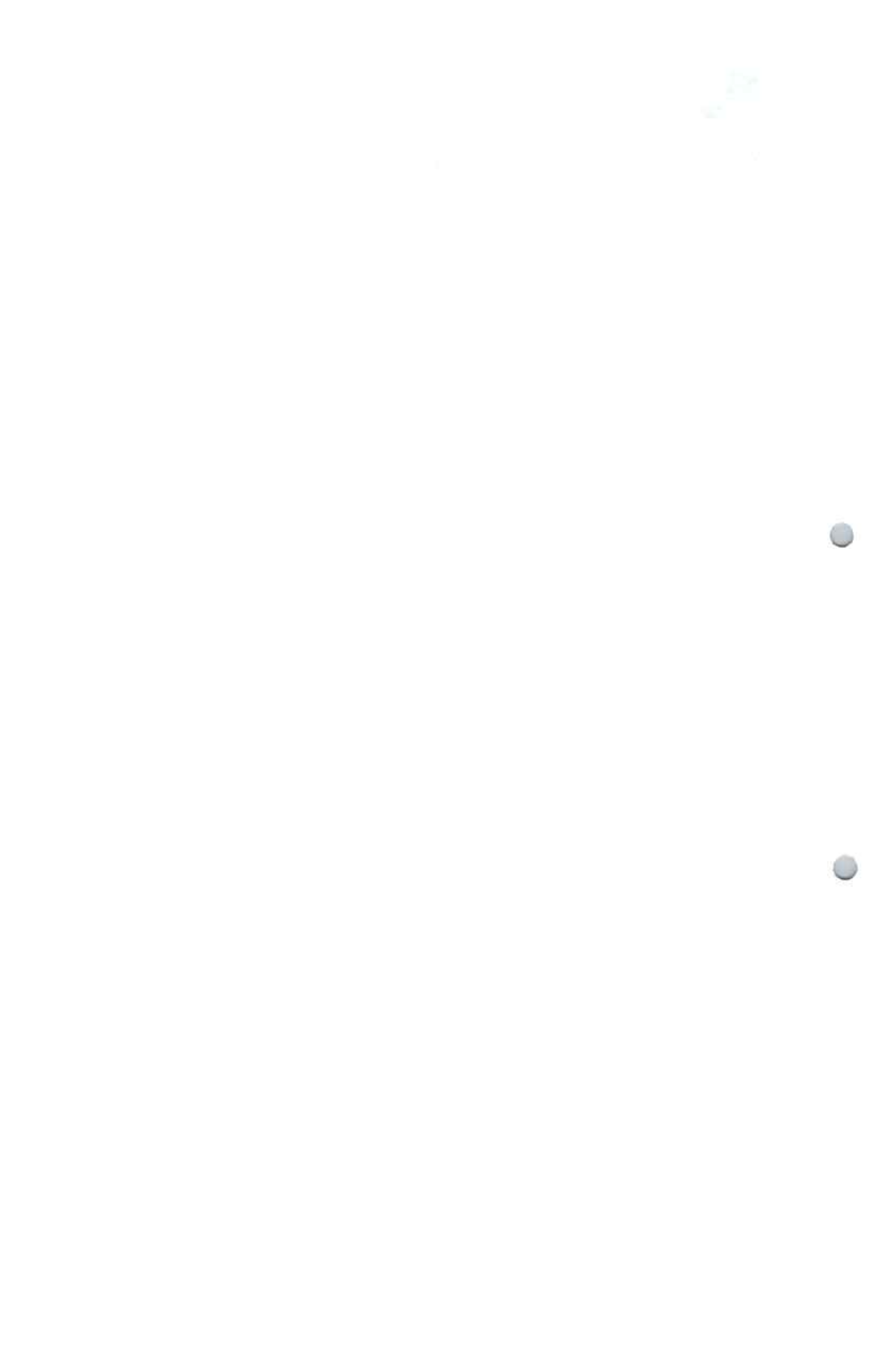
- **Eventos destructivos de manifestación lenta de origen Antrópicos (Tecnológicos)**

- ❖ Derrame por sustancias peligrosas
- ❖ Contaminación ambiental

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1 Activación del Plan

El presente plan se activara ante la ocurrencia de emergencias naturales y/o antrópicos, que en función de los daños causados, magnitud, impacto y capacidad de respuesta (apoyo mutuo y uso escalonado de los recursos), alcancen el nivel II de impacto, según la presente tabla, su activación corresponderá a Director Comunal de Protección Civil y Emergencias, considerándose a todas los servicios/instituciones públicas integrantes del comité.



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

Tabla N° 1 Niveles de Impacto

HITOS: en coincidencia con la activación del plan, los niveles de impacto activan los Comités de Operaciones de Emergencias, en el caso de la Comuna de Río Bueno, sobre el nivel II de impacto implicara la inmediata activación del COE, lo cual estará a cargo del Director Comunal de Emergencia de acuerdo a los procedimiento de convocatoria establecidos en el presente plan.

Nivel	Clasificación	Tipo de Comité	Convocatoria
Nivel I	Emergencia	No Aplica	No Aplica
Nivel II	Emergencia Mayor	COE Comunal	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Emergencia Compleja	COE Provincial y/o Regional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Desastre	COE Nacional	De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia

Tabla: Activación COE a partir de Niveles de impacto

	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE ACTIVACIÓN INTERNA
VERDE	Corresponde a una situación de normalidad, se realiza monitoreo sobre todos los factores de riesgo.	PERMANENTE
TEMPRANA PREVENTIVA	Corresponde a una situación potencialmente adversa. Establecida una alerta temprana preventiva deberán activarse las coordinaciones y comunicaciones con el Sistema de Protección Civil en el nivel político – administrativo correspondiente (nacional, regional, local).	*Declaración de alerta por parte del Centro de Alerta Temprana – CAT (ONEMI). *Inicio de temporadas (incendios forestales). *Aproximación de sistemas frontales. *Aumentos de actividad sísmica.
AMARILLA	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y/o severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales. Alistamiento de los recursos.	*Declaración de alerta por parte del CAT (ONEMI). *Aumento de las condiciones de riesgo, amenazando a la población.
ROJA	Se establece cuando una amenaza crece en extensión y/o severidad. Movilización de todos los recursos necesarios y disponibles.	*Declaración de alerta por parte del CAT (ONEMI). *Situación de riesgo inminente a la población. *Ocurrencia de un evento destructivo aún no mensurado (p.e. sismo de mayor magnitud).

2.2 Sistema de Alertas

2.2.1 Declaración de Alertas

En el ámbito de la Protección Civil, una alerta constituye un estado de atención permanente y es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que resultan necesarios para actuar y controlar el evento en cuestión y cuya utilización debe estar orientada por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Temprana	Organismo Científico-	CAT Regional/ Director Regional	Director Regional	No requiere Resolución Exenta	

	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

Preventiva	Técnico integrante del SNPC	ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	ONEMI/Director Nacional ONEMI		ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

2.3 Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil y Emergencia

INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
Alcalde	- Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, estableciendo los Mandos respectivos -Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno -Efectuar el ejercicio comunicacional a la comunidad y a los medios de prensa cuando proceda.
Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias	-Asesor Directo del Alcalde. -Designa un funcionario para tomar acta de las reuniones de COE -Consolida información comunal. -Asegura la comunicación entre el Departamento Comunal de Protección Civil y Emergencias y el CAT Regional. -Realizar la coordinación general de la emergencia y del sistema Comunal de Protección Civil. -Secretario ejecutivo del COE. - Realizar control del reporte de daños y coordinación de acciones para la rehabilitación.

	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

Representante CESFAM	-Es el responsable de la red de salud. -Debe tener la certificación de los albergues. -Habilita puntos de atención de primera respuesta. -Habilita ambulancias para trasladar zonas afectadas. -Habilita morgues.
Representante Hospital	- Disponen de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la atención salud de las personas. - Habilita puntos de atención de heridos. - Disponen de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de atención de salud. -Restablece la operatividad del hospital. -Habilita ambulancias para trasladar zonas afectadas. -Habilita morgues.
Representante SAESA	-Responsable de informar el estado del sistema eléctrico en la comuna de Río Bueno. -Realizar reporte de daños y coordinación de acciones para la rehabilitación en caso de verse afectado el suministro eléctrico.
Representante ESSAL	-Responsable de informar el estado del sistema de agua potable en la ciudad de Río Bueno. -Responsable de informar los planes operativos, para el restablecimiento del servicio en caso de verse afectado en alguna emergencia.
	- Asume labores de rescate y traslado de enfermos. - Realizar evaluaciones constantes de acuerdo a los llamados recibidos y a un monitoreo en terreno. -Colaborar en todo aquello en que cuentan con especialidades. -Mantener informado al COE de los Recursos disponibles.



Cuerpo de Bomberos	-Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de bomberos. -Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe. -Integrar los Puestos de Mando Conjunto Interinstitucional en terreno según eventos. -Atender los posibles siniestros que se produzcan, apoyara las labores de evacuación, dando prioridad a los niños, discapacitados y embarazadas. -Apoyar el control de incendios forestales en la zona de interface.
Carabineros	-Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal. -Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. -Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos. -Apoyar la evacuación en caso de ser declarada. -Contabilizar los evacuados.
Departamento de Educación	- Al ocurrir una Emergencia, pondrá a disposición del Director Comunal, la infraestructura de Escuelas y Liceos, ubicada en los distintos sectores de la Comuna, para ser destinados y utilizados como albergues y Centro de Operaciones. - Reporte de daños de todos los establecimientos educacionales de la comuna y coordinación de acciones para la rehabilitación



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

Corporación Nacional Forestal (Conaf)	-Mantener monitoreo permanente e informar sobre la situación de incendios forestales en la Comuna.
--	--

3. Coordinación del Sistema de Protección Civil

3.1 Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

Los Comités de Operaciones de Emergencia representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la Respuesta y Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

El Alcalde dispondrá en la comuna, de un "CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA", "C. O. E"., que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo, realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C. O. E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

En las reuniones de trabajo o actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Alcalde, asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso. Las Organizaciones e Instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención,



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para ser eficaces requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo su rol y funciones específicas.

El sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación siempre identifica:

Un Mando Técnico, asociado a una organización o sector. Un Mando de Coordinación asociado al Director de Protección Civil.

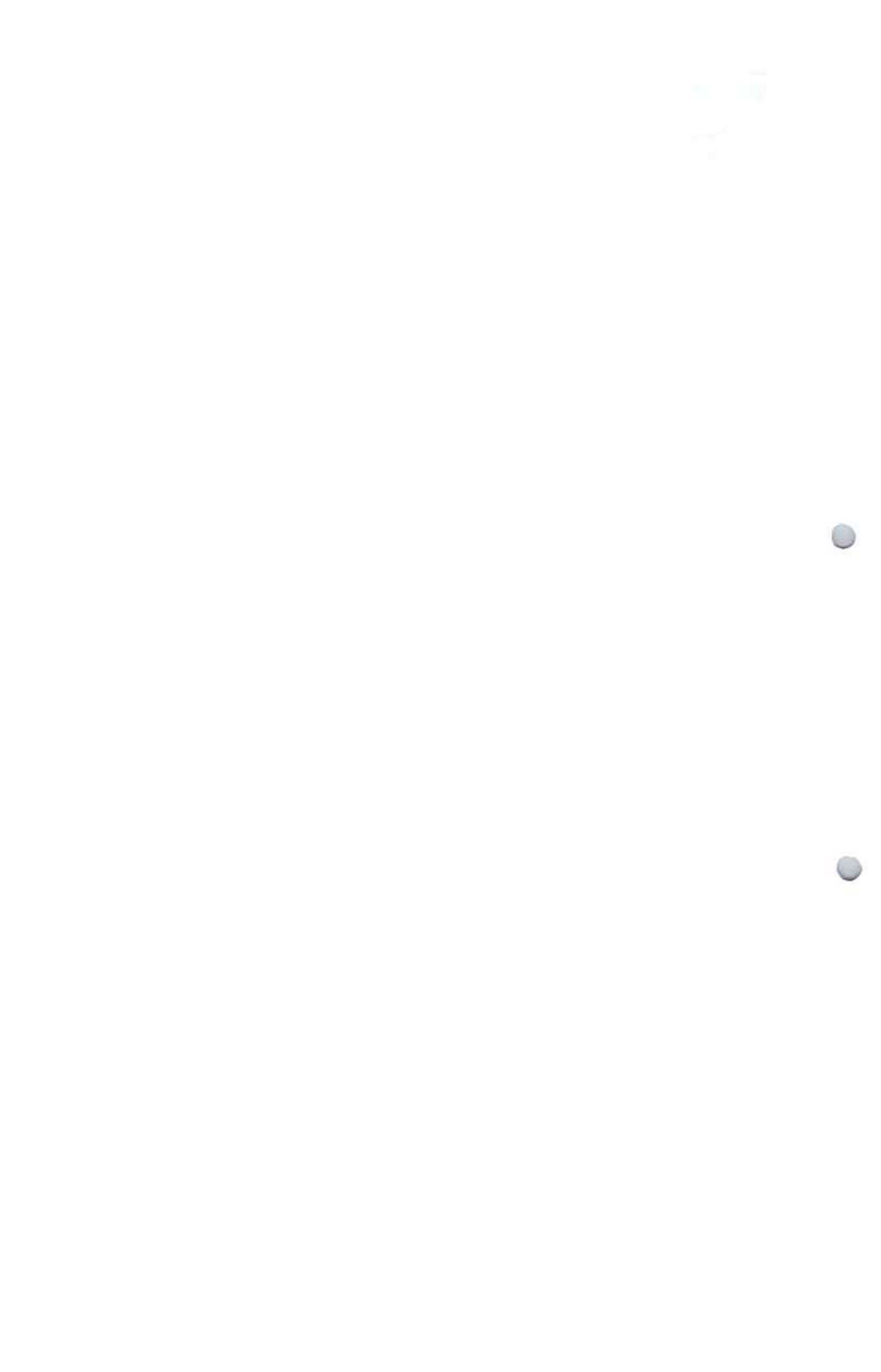
Alcalde
Encargado Comunal de Emergencia
Hospital
Cesfam
Cuerpo de Bomberos
Carabineros
Essal
Saesa
Cooprel

Observación: sin perjuicio de los actores nombrados anteriormente, es posible la convocatoria de otros servicios públicos que se estimen pertinentes, dada la naturaleza de la emergencia acontecida, incluyendo actores de la sociedad civil y privados.

3.1.1 Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Activación: El presente plan se activara ante una situación que sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo la coordinación y asistencia del nivel regional, específicamente ante la ocurrencia de desastres naturales y/o antrópicos, que en función de los daños causados, magnitud, impacto y capacidad de respuesta (apoyo mutuo y uso escalonado de los recursos), alcancen el nivel II de impacto, según la presente tabla, su activación corresponderá a al Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias, considerándose a todas los servicios/instituciones públicas integrantes del comité.

Convocatoria: Se establecerá la convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia, COE, ante la posible ocurrencia de un



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

evento adverso de manifestación lenta que amerite la respectiva alerta por parte de la Autoridad Comunal, indicando esta última si se hace necesaria la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el COE mientras dure el evento.

Esta convocatoria se realizara de la siguiente forma:

- 1.- Mensaje por correo electrónico y simultáneamente mensajería de texto.
- 2.- Refuerzo por llamado telefónico

Auto convocatoria: los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencias DEBERAN CONCURRIR AL Centro de Operaciones de Emergencias, sin mediar proceso de convocatoria, en los siguientes casos:

- 1.- Sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en el territorio (dificultad para mantenerse en pie, se percibe por conductores en vehículos en marcha, daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas, daños menores (grietas) en estructuras de albañilería bien construidas, etc.)
- 2.- Cualquier incidente o evento que altere gravemente el funcionamiento de los suministros básicos.

3.1.2 Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia, corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, estos deben disponer de una buena comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información, de tal manera que permita de acuerdo al tipo de evento destructivo- realizar las coordinaciones adecuadas, tomar decisiones oportunas y precisas y dar a conocer la información procesada, tanto a los servicios técnicos ejecutores y autoridades superiores, como a los medios de comunicación social.

En el C.O.E. deben constituirse los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia que tienen directa relación con

10

10

10

	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El lugar de Convocatoria del Centro de Operaciones de Emergencia Comunal corresponde a:

1.- Primera Compañía de Bomberos de Río Bueno, Ubicada en calle Independencia # 1145



En caso que la dependencia anterior se encuentre inhabilitada, el centro de Operaciones alternativo será:

1.- Sala de Concejo Municipal, Ubicada en Calle Pedro Lagos # 530





	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

3.1.3 Diagrama de Flujo de Procesos

a) Levantamiento de información y evaluación de daños:

Acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y regional, y es consolidada por los CAT Regionales y CAT Nacional respectivamente, mediante los instrumentos normalizados del SNPC. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Comunal y otros organismos del Sistema Comunal de Protección Civil convocados de acuerdo a la amenaza en curso.

Una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta, cuya efectividad -según roles y funciones- depende siempre de las primeras e inmediatas evaluaciones que consideren, a lo menos, identificación del daño, evaluación de necesidades, decisiones iniciales, oportunidad en que estas decisiones puedan ser habilitadas y evaluaciones complementarias y de recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para el control de la situación.

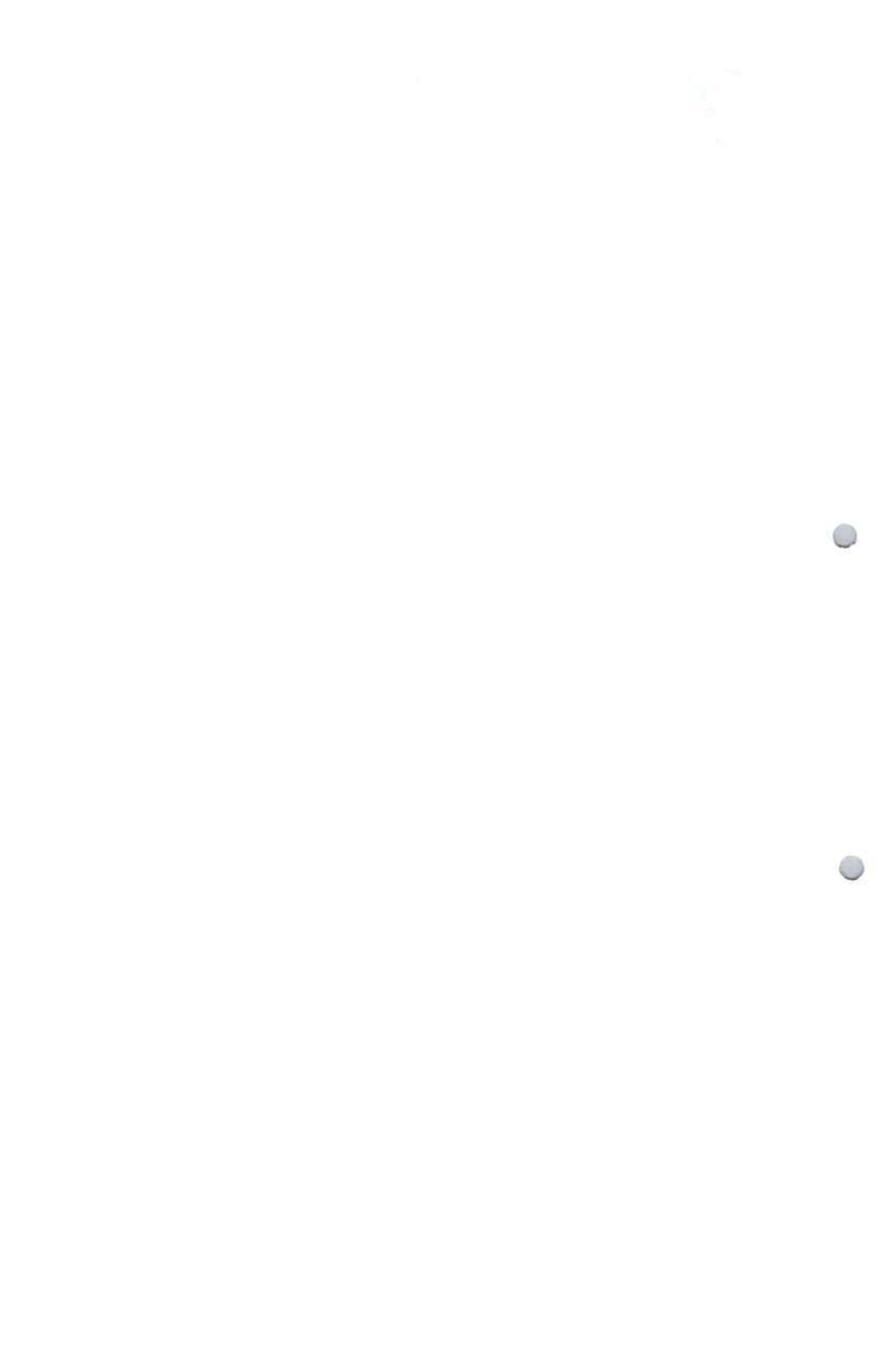
Con este objetivo se debe utilizar el Plan DEDO\$, que es el Sistema Normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades, de ONEMI, para la optimización de las operaciones de manejo y control de emergencias y desastres, como también de las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recurso y capacidades.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

De acuerdo a los daños y a las respectivas evaluaciones, el COE adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor tiempo posible.



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

En el presente Plan se adopta la toma de decisiones en las siguientes etapas:

Decisiones Preliminares:

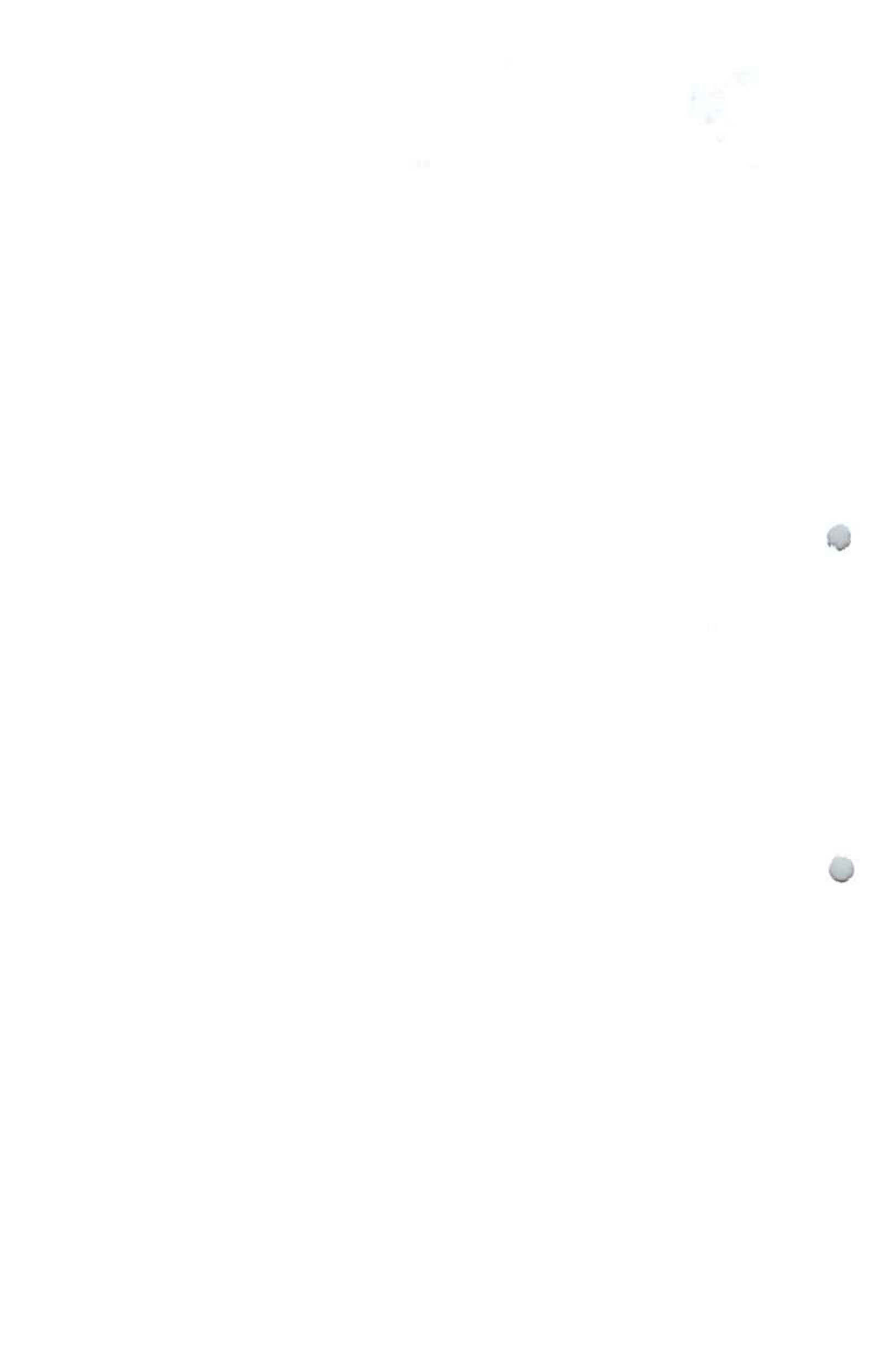
- Declaración de alertas, en la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las priorizaciones establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños.
- Información Pública de la primera Autoridad Comunal.
- Constitución de C.O.E. Comunal, para la confluencia y coordinación de los recursos multisectoriales e interinstitucionales.
- Adopción de las primeras medidas de seguridad pública destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y, preferentemente en zonas sin energía eléctrica.

Decisiones complementarias:

- Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues para iniciar traslado de personas por los medios y vías según situación de la red vial.
- Recursos Humanos, Materiales y Técnicos interinstitucionales y multisectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas y sectores de mayor impacto.
- Disposición a ONEMI de información general para fundamentar la declaración de Zonas Afectadas
- Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- Medidas de Seguridad Pública para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- Determinación de apoyo de COE Móvil en Zonas de Silencio.

Reevaluación/Readecuación:

- Evaluación de Detalle desde el nivel comunal, con validaciones en el nivel provincial y regional según corresponda.
- Áreas críticas y Sub-Eventos críticos
- Distribución de Ayudas con despacho de elementos desde ONEMI

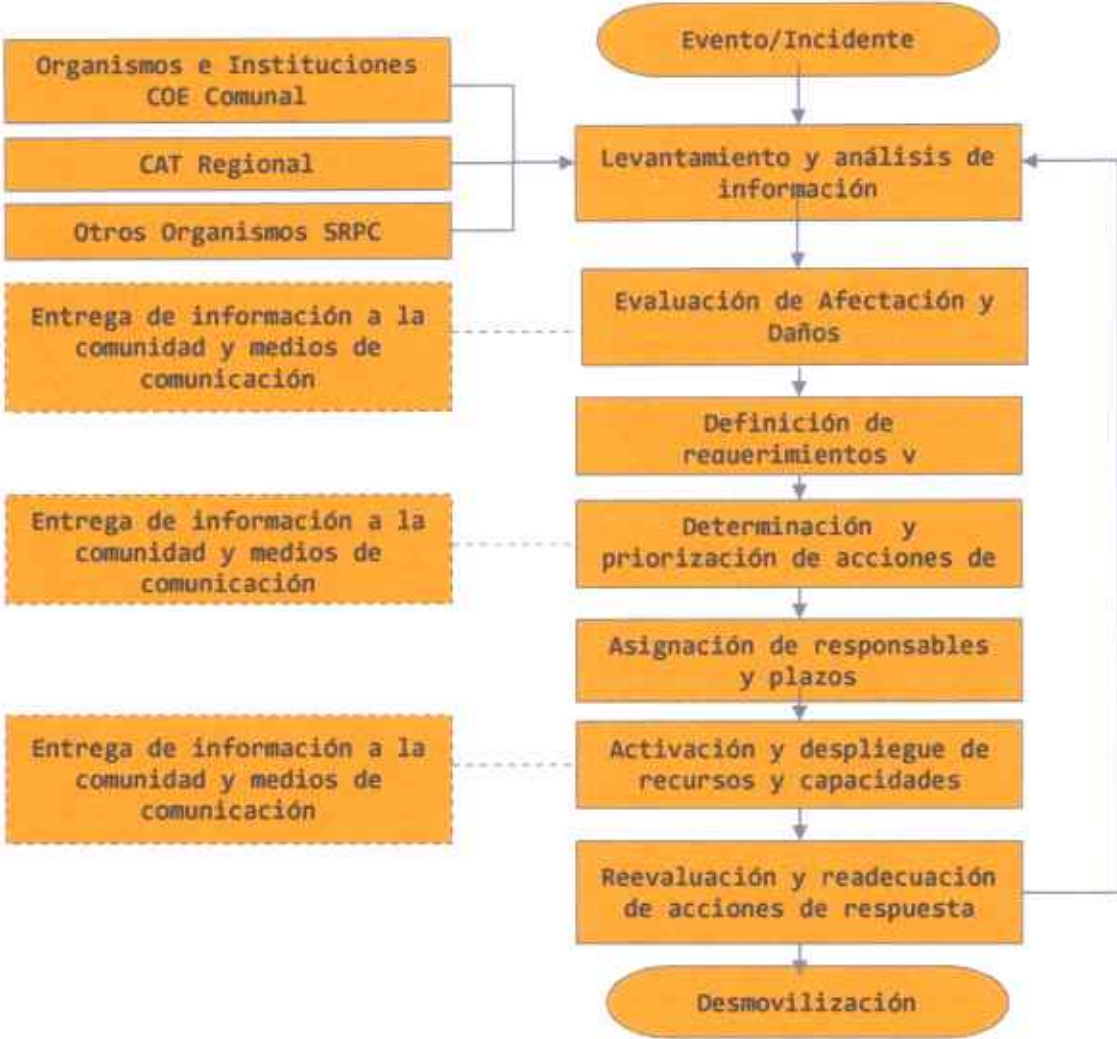


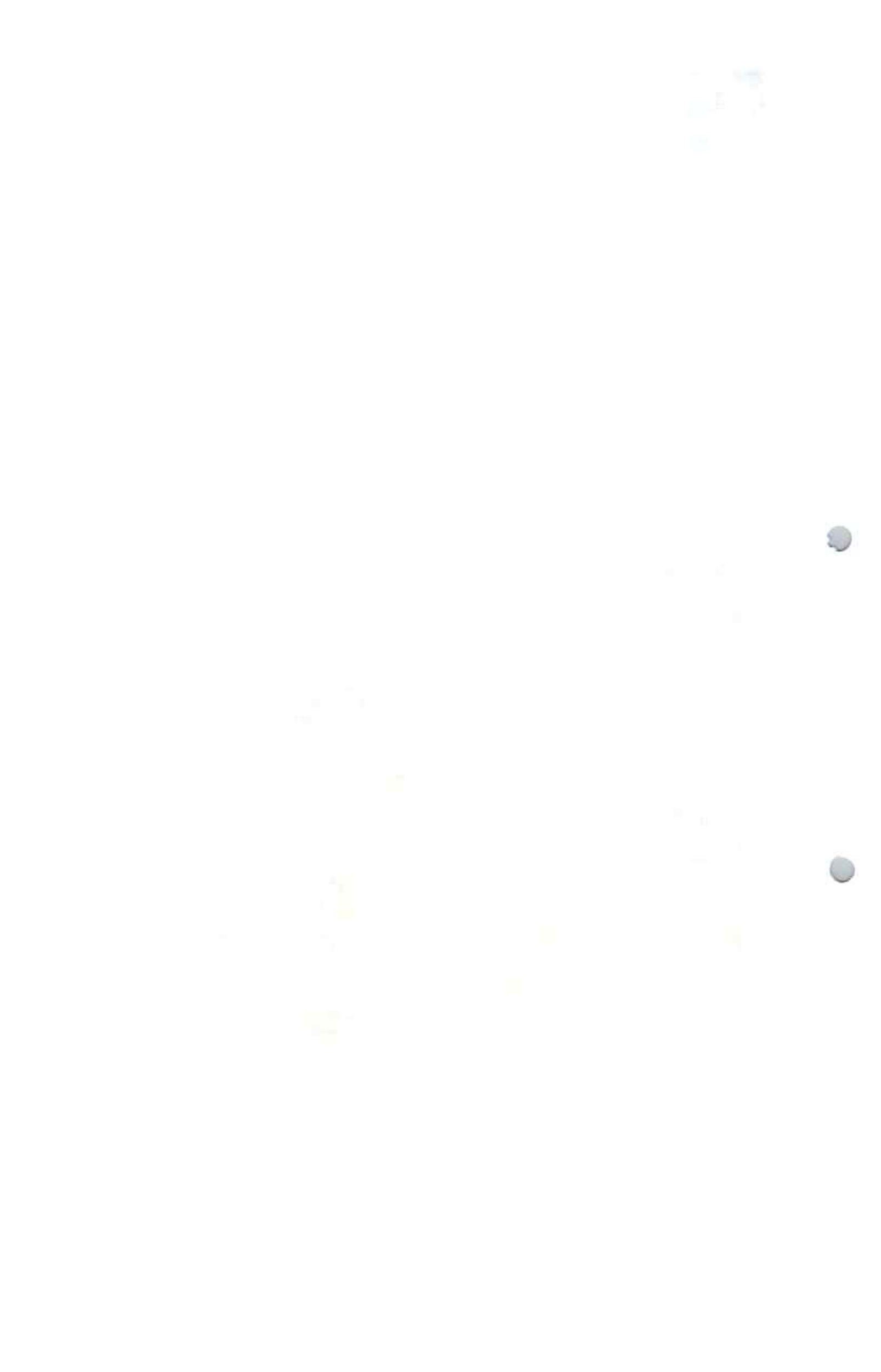
	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

- Distribución de Socorros - Cadena de Ayuda Solidaria: Inicio de las operaciones de solidaridad de privados, particulares y medios de comunicación según lo establecido en la Guía de ONEMI: Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de órganos voluntarios del Sistema de Protección Civil.

d) Entrega de información a la Comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Comunal.





	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

3.2 Coordinación: Fase Operativa – Alerta

Estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente.

Los recursos comprometidos y área de aplicación de una Alerta se definen por la Amplitud y Cobertura.

AMPLITUD: Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema Comunal de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

COBERTURA: Comunal

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	• Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia
		Identificación de brechas y requerimientos	• Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Primera Autoridad Comunal
Amarilla	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Primera Autoridad Comunal • Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia
		Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues,	• Primera Autoridad comunal • Encargado Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

		etc.)	
		Alistamiento general de los recursos requeridos	• Primera Autoridad Comunal • Encargado Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Primera Autoridad Comunal
Roja	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Organismos de respuesta
		Convocatoria COE Comunal	• Primera Autoridad Comunal • Encargado Comunal de Emergencia
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Primera Autoridad Comunal • Encargado Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Movilización de recursos requeridos	• Encargado Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Primera Autoridad Comunal

3.3 Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

a) Levantamiento de la información: su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan.

Nivel Comunal – Provincial – Regional: en la comuna los organismos e instituciones que conforman el Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencia, mantienen flujos de comunicación e información



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

hacia el COE Provincial y Regional , información de carácter técnico respecto de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones y requerimientos, entre otros. Por otra parte, el levantamiento de información, evaluación de daños y necesidades (con apoyo de los instrumentos del Plan DEDOS), es consolidado por la Dirección Comunal de Emergencias, que mantiene flujos de comunicación e información con la Dirección Provincial de Emergencias (Ranco).

b) Activación y despliegue de recursos y capacidades: etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son coordinadas durante el proceso por intermedio del COE Comunal, existiendo un mando de autoridad, técnico y operativo, a su vez el resto de organismos o instituciones que colaboraran (previamente identificados en este Plan), articulando las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

Se entiende que la gestión de emergencia, según el impacto y consecuentes necesidades que genera, escala los recursos y medios según los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos, a fin de ir controlándose la situación.

Los servicios y/u organismos técnicos especializados del Estado, son activados, de acuerdo a las necesidades específicas de la situación que se está abordando, según los siguientes procesos principales:

- Monitoreo de la amenaza.
- Sistemas de alertas
- Operación del plan de enlace.
- Coordinación del manejo de eventos
- Evaluación de daños, impactos y necesidades.
- Sistemas de evacuación.
- Sistemas de albergues.





- Administración de stock de emergencia (solicitud según nivel de alerta y magnitud de emergencia a ONEMI Regional, una vez agotados los recursos comunales - uso escalonado de recursos)
- Administración de recursos técnicos de emergencia
- Información pública.

c) **Coordinación de acciones de respuesta:** acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).

Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles, con decisiones y plazos.

Mando de Autoridad: Radica en la primera Autoridad Comunal. Este Mando facilita las acciones de respuesta, apoyando éstas en la utilización de normas y leyes vigentes.

Mando de Coordinación: Lo ejerce el Encargado de Protección Civil y Emergencia Comunal. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en este tipo de situaciones.

Este Mando se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la Autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia, dado que posee una visión global de un área jurisdiccional determinada. En emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples y, considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por la cantidad y calidad de información que maneja, teniendo así la capacidad para detectar claramente las prioridades y proponer a la Autoridad las acciones que técnicamente resulta más conveniente adoptar.



Mando Técnico: Lo ejerce la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar una situación adversa. Se genera así un COE en terreno, en donde cada institución sigue obedeciendo a sus jerarquías, pero se ponen a disposición del mando de coordinación, que de acuerdo a requerimientos de mando técnico solicita diversos apoyos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Una Vez establecido el COE	Alcalde	Estratégico y Político
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Convocatoria inmediata del COE	Comités de Operaciones de Emergencia Comunal	Operativo, Táctico y Estratégico
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Inmediato	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas	Operativo

Tabla: Estructura de Mando y Control

Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos (Comunal). Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo



	dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.			
2	Situación que es atendida con recursos adicionales.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla: Niveles de Respuesta

Procesos asociados al Mando y Control

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información.	- Emergencias comunal (flujo de información bidireccional con nivel Provincial) - Mando de coordinación (Director Comunal de Emergencias y protección Civil) - Instituciones y organismos públicos integrantes de COE	Operativo, Táctico
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica	Operativo, Táctico y Estratégico





COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
COMUNA DE RÍO BUENO

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Fecha: ENERO 2019

Páginas 47

	• De coordinación	• Mando de Coordinación Operativa	
Planificación Coordinada	Plan Comunal de Emergencias	• Mando de coordinación (Director Provincial de Emergencias y protección Civil) • Instituciones y organismos públicos integrantes de COE	• Operativo, Táctico y Estratégico
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Operativo, Táctico y Estratégico
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa.	• Operativo, Táctico y Estratégico
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (provincial y comunal) y organismos involucrados.	• Emergencias comunal (flujo de información bidireccional con nivel Provincial) • Mando de coordinación (Director Comunal de Emergencias y Protección Civil) • Instituciones y organismos públicos integrantes de COE	• Operativo, Táctico y Estratégico



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

a) **Desmovilización:** etapa que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a emergencias y desastres, y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

3.4 Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

3.4.1 Medidas de Rehabilitación:

Son de competencia de los organismos e instituciones que conforman el presente Plan Comunal, considerando las siguientes acciones

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento	Restablecimiento de	Organismos e instituciones integrantes del Plan - incluye	No se encuentra determinado, dependerá de





de servicios básicos	servicios básicos Entrega de agua potable y otros vía medios de emergencia	empresas eléctricas y de servicios sanitarios, Recursos de emergencias para entrega de servicios, agua potable - camiones aljibes)	la magnitud de la emergencia, entendiéndose su urgencia, la importancia de su reposición la brevedad
Restablecimiento de infraestructura	Restablecimiento de infraestructura crítica. Evaluación / Rehabilitación de Viviendas Rehabilitación Vial	Organismos e instituciones integrantes del Plan, según sus áreas de competencia	No se encuentra determinado, dependerá de la magnitud de la emergencia, entendiéndose su urgencia, la importancia de su reposición la brevedad
Seguridad de zonas afectadas	A cargo de policías: Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia, desastre o catástrofe para mantener el orden y seguridad pública (en caso de Estado de Excepción Constitucional se regirá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa Nacional Designado	Carabineros de Chile PDI	Inmediato apenas ocurrida la emergencia
Restablecimiento de telecomunicaciones	Recuperación y continuidad de las telecomunicaciones en emergencia (organismos integrantes del plan) Vinculación con organismos de la sociedad civil	Organismos e instituciones integrantes del Plan (sistema de comunicaciones formales) - incluye empresas de telecomunicaciones agrupaciones de la	No se encuentra determinado, dependerá de la magnitud de la emergencia, entendiéndose su urgencia, la



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

	(radio aficionados)	sociedad civil (radioaficionados)	importancia de su reposición la brevedad
--	---------------------	--------------------------------------	---

Tabla: Procesos Asociados al mando y Control

3.5 Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

Marco legal vigente: Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional.

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.

- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades

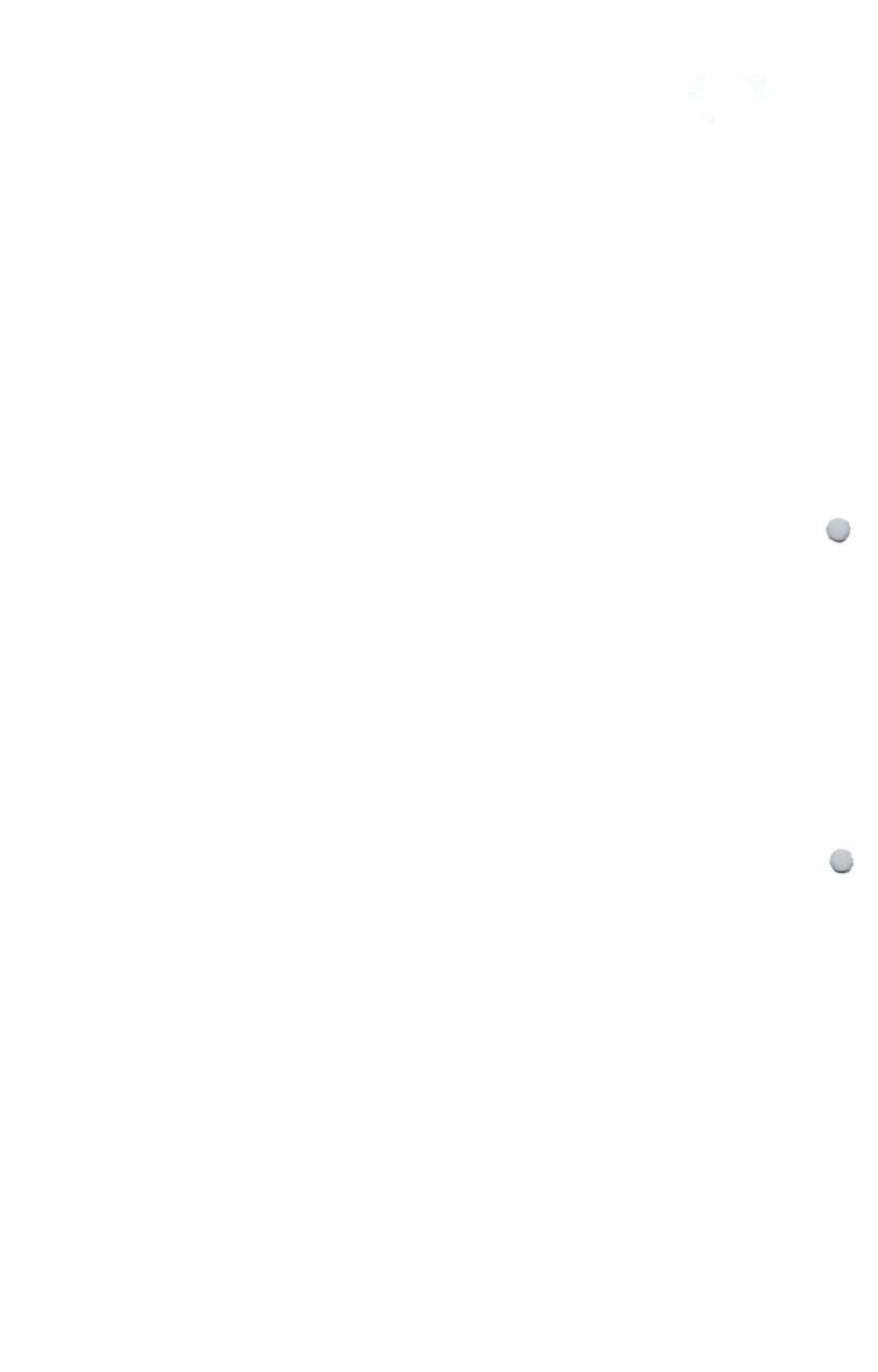
	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

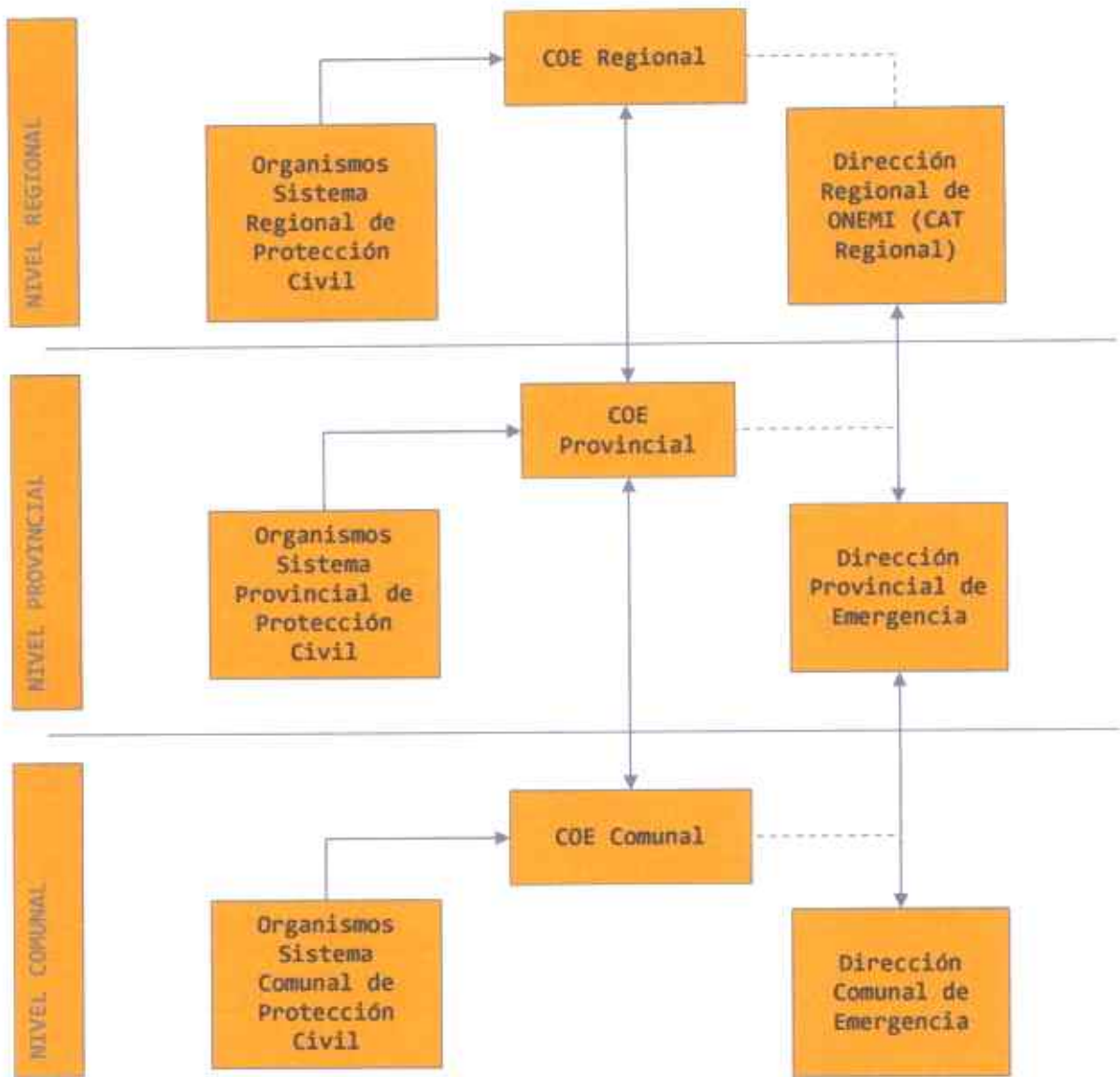
Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica *“La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”*. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

4. Comunicación e Información

- Cobertura: Red Comunal, Red provincial y Red Regional.
- Amplitud: Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal). Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.



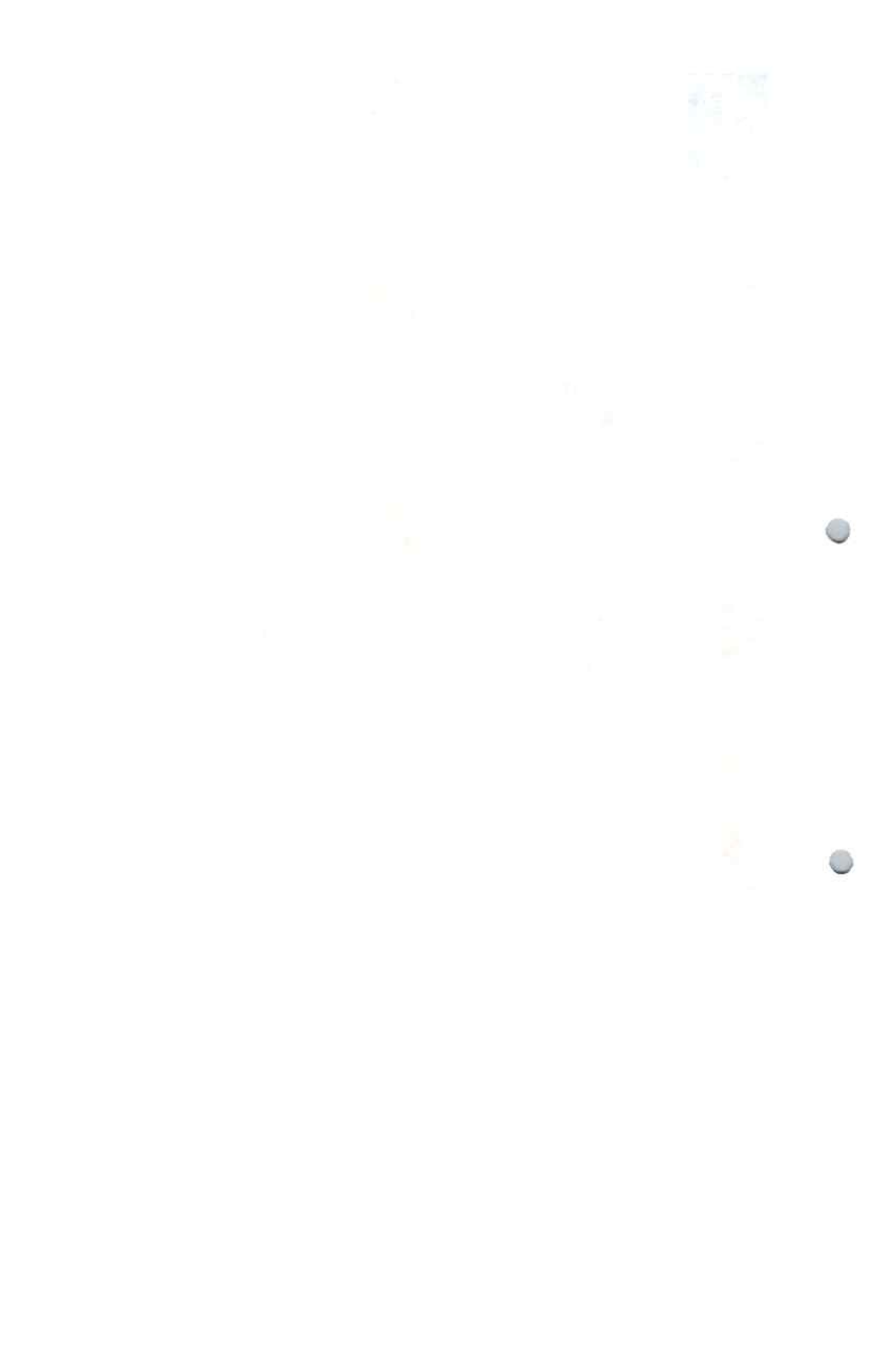
4.1 Flujos de Comunicación e Información



4.2 Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones Comunal de emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red de Radio comunicación
- Telefonía





COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
COMUNA DE RÍO BUENO

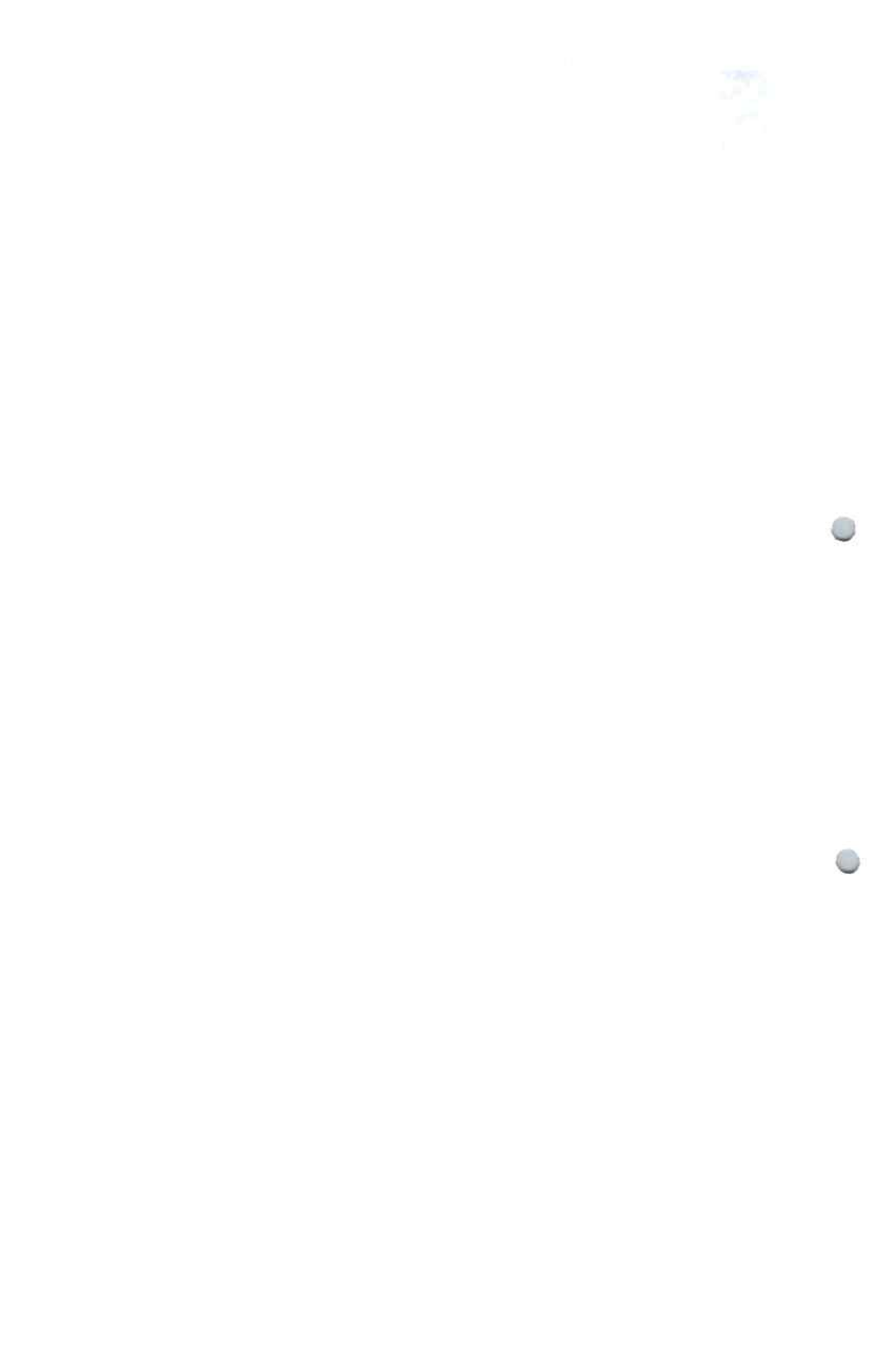
PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Fecha: ENERO 2019

Páginas 47

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta (equipamiento facilitado por ONEMI)	Regional Provincial Comunal	Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal). Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (equipamiento facilitado por ONEMI)	Regional Provincial Comunal	Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal). Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal). Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Tabla: Sistema de Telecomunicaciones



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

4.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica.
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial.
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados

Tabla: Temporalidad Información a La comunidad y medios de comunicación

Vocería: La vocera oficial quedará radicada en la primera autoridad comunal o en quién lo subrogue.

Medios de Difusión: la información se entregada a la comunidad a través de las distintas plataformas de las que dispone la Municipalidad, de acuerdo a la determinación que la autoridad indique, estos medios son: comunicados o puntos de prensa, reportes en página web de la municipalidad, información emitida través de redes sociales Facebook y twitter.



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

5. Sistema de Evaluación

5.1 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

5.1.1 Informes Normalizados de Estado de Situación

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

Informe Alfa: Para informar los antecedentes preliminares de un evento mayor.

Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

Informe Delta: Información de detalle sobre la situación de emergencia o desastre.

Es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

5.1.2 Informes Normalizados de Respaldo

Ficha Básica de Emergencia FIBE: Ficha básica de emergencias (La municipalidad cuenta con funcionarios debidamente capacitados y certificados para su aplicación)

Instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

5.1.3 Informes Técnicos

Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por organismos técnicos, y que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.

6. Readecuación del Plan

6.1 Implementación

Difusión del Plan: consiste en la publicación del Plan a los organismos que forman parte de este. Los cuales a su vez deberán difundirlo de manera interna.

Externa: Dirigida a los organismos que participan de la formulación del Plan.

Interna: corresponde a las áreas administrativas de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el Plan.

6.2 Revisión Periódica

Revisión institucional del Plan: revisión por departamentos y unidades técnicas competentes, con frecuencia semestral, apoyados por ONEMI Los Ríos.

Revisión interinstitucional del Plan: revisión en formato mesas de trabajo del Plan, por organismos e instituciones que integran el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia - primer semestre de cada año.

Evaluación anual del Plan: realización de simulacros y simulaciones

	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

6.3 Actualización

Todas las actualizaciones, cambio y mejoras que se realicen al Plan, serán consignadas en cuadro 8.1 control de cambios, y sancionadas mediante el acto administrativo respectivo.

7. Anexos

7.1 Características de la Comuna:

La Comuna de Río Bueno, fundada el 29 de Enero de 1778, se ubica en la Provincia del Ranco, Región de los Ríos.

Río Bueno es una Comuna, eminentemente agrícola, regada generosamente por dos ríos, como son el Río Bueno y el Río Contra, Sus vías de acceso corresponden a la Ruta 5 Sur.

El clima de la Comuna es continental y es frecuentemente amenazada por incendios forestales y estructurales, sistemas frontales, accidentes de tránsito, alcoholismo, drogadicción, etc., entre otros.

La Comuna cuenta con red telefónica urbana y rural fija, así como telefonía móvil, radioemisoras, y televisión por cable.

Otros recursos existentes en la Comuna, corresponden a 24 establecimientos educacionales públicos, 1 Consultorio de Salud, 8 Postas Rurales de Salud, 1 Comisaría y 4 Retenes de Carabineros de Chile, 2 Cuerpos de Bomberos, con 9 compañías de Bomberos, Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Templo Parroquial Católico y Capillas, Templos Evangélicos, Mormón y Testigos de Jehová, 3 Expendios de Combustible, 1 Museo y Casa de la Cultura (Monumento Nacional), 1 Juzgado de Policía Local, Juzgado de Letras, Fiscalía Local, Cementerios, 1 Estadio Municipal más Canchas de Fútbol, 1 Gimnasio Municipal, Sedes Sociales de propiedad municipal o de organizaciones de la comunidad, entre otros.

El Comercio local corresponde a empresas agrícolas, cadenas de supermercados, almacenes de alimentos, botillerías, agencias de empresas telefónicas, reparadoras de calzado, talleres ciclistas, talleres mecánicos de automóviles, restaurantes, panificadoras, carnicerías, tiendas, paqueterías y otros.

	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

La Comuna de Río Bueno tiene participación a nivel local, a través de los organizaciones comunitarias, tales como Juntas Vecinos, Clubes Deportivos, Organizaciones de Mujeres, Clubes Juveniles, Comités Habitacionales, etc., y es representada en el Municipio por el Concejo Municipal presidido por el Alcalde.

7.2 Mapas:

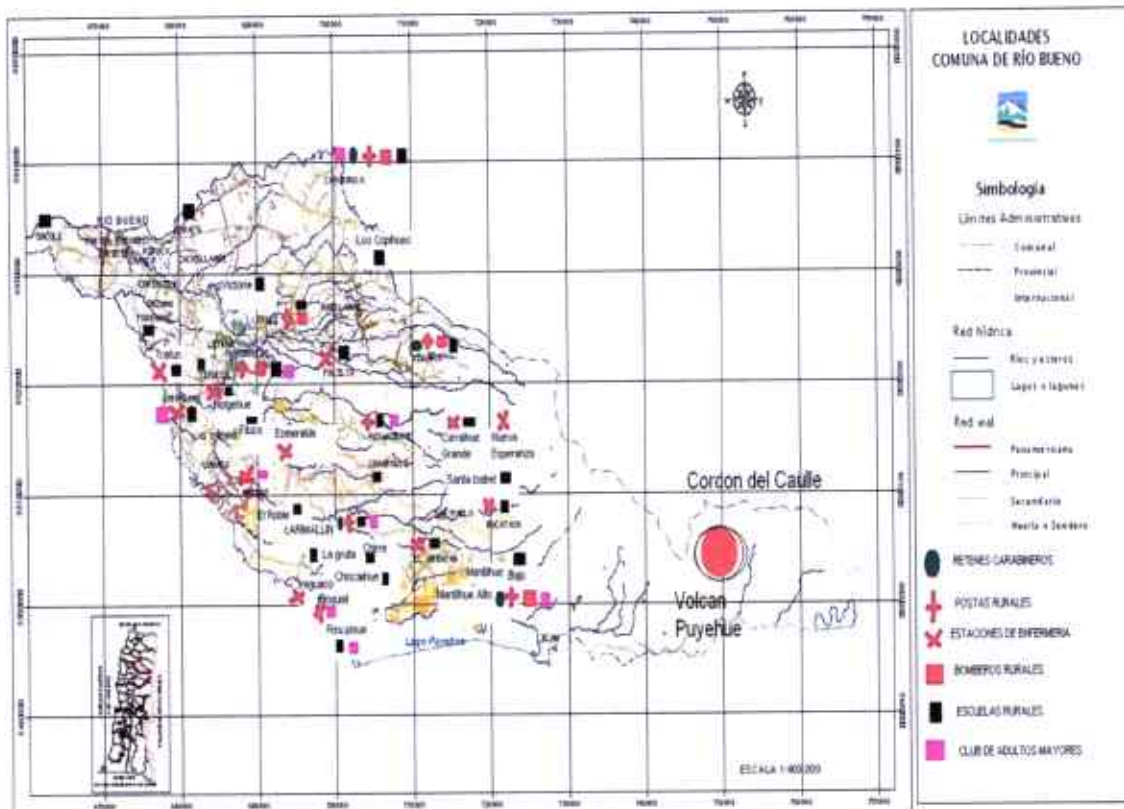
Comunas de la XIV región de Los Ríos





Mapa comuna Río Bueno

Comunas de Provincia Ranco







COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Fecha: ENERO 2019

Páginas 47

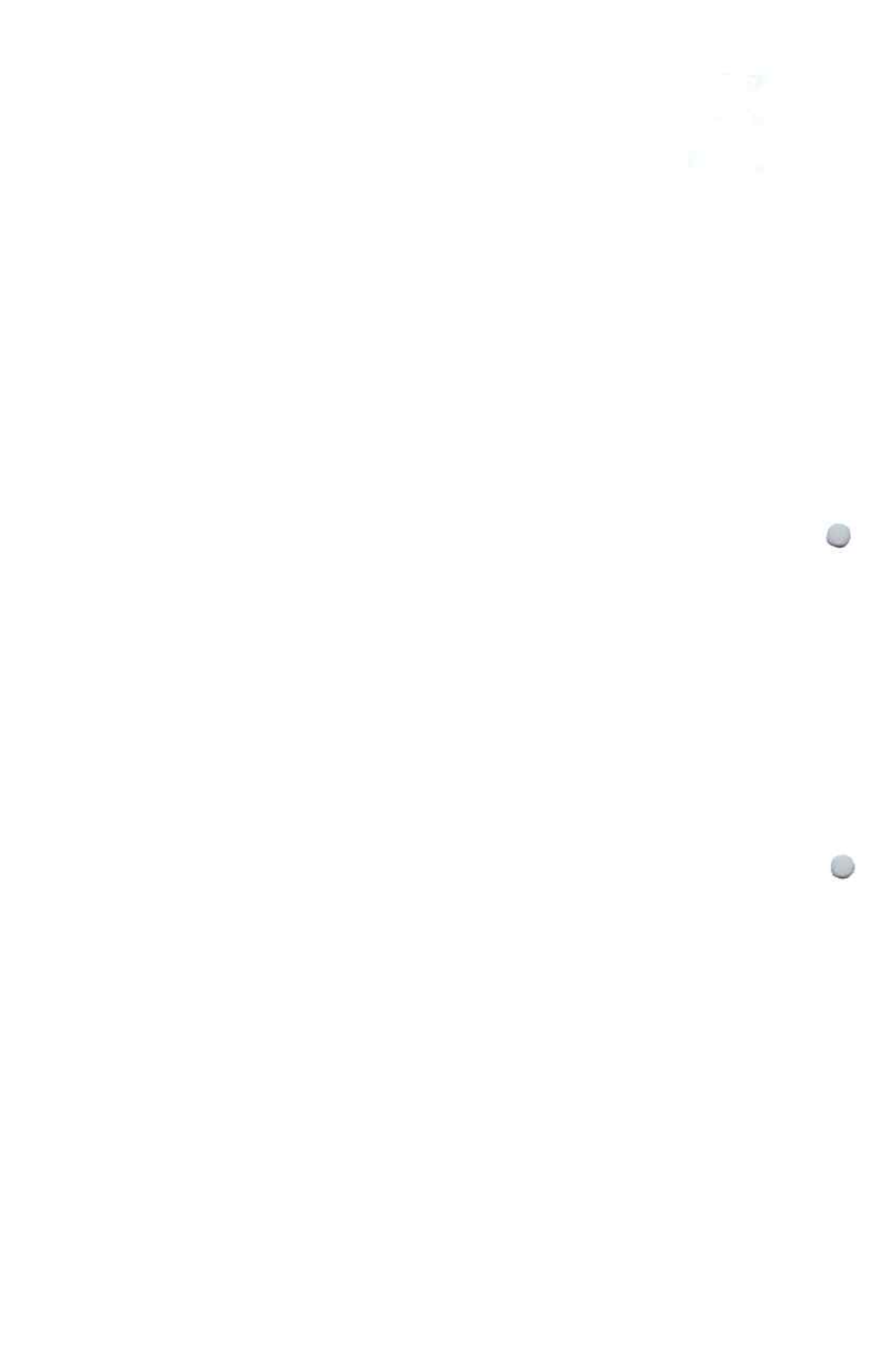
7.3 Plan de Enlace

COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO AÑO 2019				
INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO	CONTACTO
MUNICIPALIDAD	LUIS REYES ALVAREZ	ALCALDE	luis.reyes.alvarez@gmail.com	994355078
MUNICIPALIDAD	MAURICIO OVANDO HERNANDEZ	ADMINISTRADOR	administrador@muni.riobueno.cl	974519867
MUNICIPALIDAD	PABLO MARTINEZ	JEFE DE GABINETE	gabinete@muni.riobueno.cl	997437980
MUNICIPALIDAD	SANDRA CERDA JARA	ENCARGADA COMUNAL DE EMERGENCIA	emergencia@muni.riobueno.cl	961572932
DIDECO	PAULA HINOJOSA MORA	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	dideco@muni.riobueno.cl	953637350
CESFAM	CLAUDIA BRULE PUENTE	ENCARGADA DE EMERGENCIA	claudiabrulen@gmail.com	997500004
DAEM	ALVARO ATERO ATERO	PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS	prevencion.daem.riobueno@gmail.com	982627500
ADMINISTRACIÓN	LEONTINA GONZÁLEZ CASTILLO	PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS	gonzalezleontina77@gmail.com	975006380
SEGURIDAD PÚBLICA	RICARDO BASTIDAS LÓPEZ	ENCARGADO	seguridadpublica@muni.riobueno.cl	977278586
CONTRATISTA MUNICIPALIDAD	RAMÓN VERA VERA	CONTRATISTA MEJORAMIENTO URBANO Y EMERGENCIA	rave977@gmail.com	999599668
CONTRATISTA MUNICIPALIDAD	PABLO RODRIGUEZ MUÑOZ	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	appper@gmail.com	983693522
ONEMI	DANIEL DEPPRECHT	DIRECTOR	depprecht@onemi.gov.cl	972200062
	CAT	CENTRO DE ALERTA TEMPRANA	catlosrios@onemi.gov.cl	632-344866
CONAF	MARCELO DEL VALLE	ENCARGADO DE ZONA	marcelo.delvalle@conaf.cl	997202183
	MAURICIO GÓMEZ	ENCARGADO BRIGADAS	mauricio.gomez@conaf.cl	995511848
ESSAL	EUGENIO SANCHEZ	ENCARGADO DE ZONA	esanchez@essal.cl	998264686
	EDUARDO MUÑOZ HUAIQUIPAN	ENCARGADO SISTEMAS DE AGUA	esa.riobueno@essal.cl	998869661
COOPREL	CLAUDIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE ZONA	cramirez@cooprel.cl	642-344110
SAESA	RODOLFO CARO	ENCARGADO DE ZONA	rodolfo.caros@saesa.cl	961701881
CRUZ ROJA	JAIME GAJARDO BRANDT	PRESIDENTE	jgajardobrandt@gmail.com	998169195
COSOC	BENITO CIFUENTES	VICIPRESIDENTE	cifuenteslagos@gmail.com	981743089
UNIÓN COMUNAL JUNTA DE VECINOS	MATILDE HUENIPAN	PRESIDENTA	mahue2011@hotmail.com	953580058
HOSPITAL	KARINA GARRIDO	PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS	garrido.karina@redsalud.gob.cl	983400026
BOMBEROS DE CRUCERO	RAUL MULLER HERNANDEZ	SUPERINTENDENTE	crucero@bomberos.cl	987441287
	ENRIQUE OYARZUN ANGULO	SUPERINTENDENTE	quique.oyarzunangulo@gmail.com	944038528
BOMBEROS RÍO BUENO	CRISTIAN MONSALVE SOLIS	1º COMANDANTE	comandancia@cbrb.cl	986211767
	VÍCTOR ROSAS ROSAS	2º COMANDANTE	victorrsan1@hotmail.com	985634750
	MARCO RODRIGUEZ ROJAS	3º COMANDANTE	mrodriguez@cbre.cl	977681931
	CRISTÓFERO OYARZUN DELGADO	PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS	prevencion@cbrb.cl	962768899
CARABINEROS	DOMENICA RÍOS	ALCAIDE GENDARMERÍA	domenica.rios@gendarmeria.cl	989001651
	PABLO URRUTIA HERRERA	CAPITÁN		961254225
	ROBERTH MORAGA CUEVAS	CAPITÁN	robermoraga@gmail.com	973310244
	CENTRAL			642- 664178
SEC	RAMÓN PONTIGO	ENCARGADO ZONAL	rpontigo@sec.cl	2-32135093
RNE	NICOLAS VALLEJOS	CORPORACIÓN CIUDADANA	nicolasvallejoss@hotmail.com	988014811
POI	LORENA GORE LOYOLA	COMISARIO	lngore@investigaciones.cl	642-610647
	VLADIMIR ORTIZ FARIAS	COMISARIO	vortiz@investigaciones.cl	996490280
INDAP	MAURICIO MIRANDA MICLA	JEFE INDAP RÍO BUENO	m.mirandam@indap.cl	976689612

7.4 Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
Nº	Fecha	Nº Índice	Página (s)	Descripción Cambio	del Justificación Cambio	del Nº Ex.	Res.

Tabla Nº 12: Cuadro control de cambios.



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

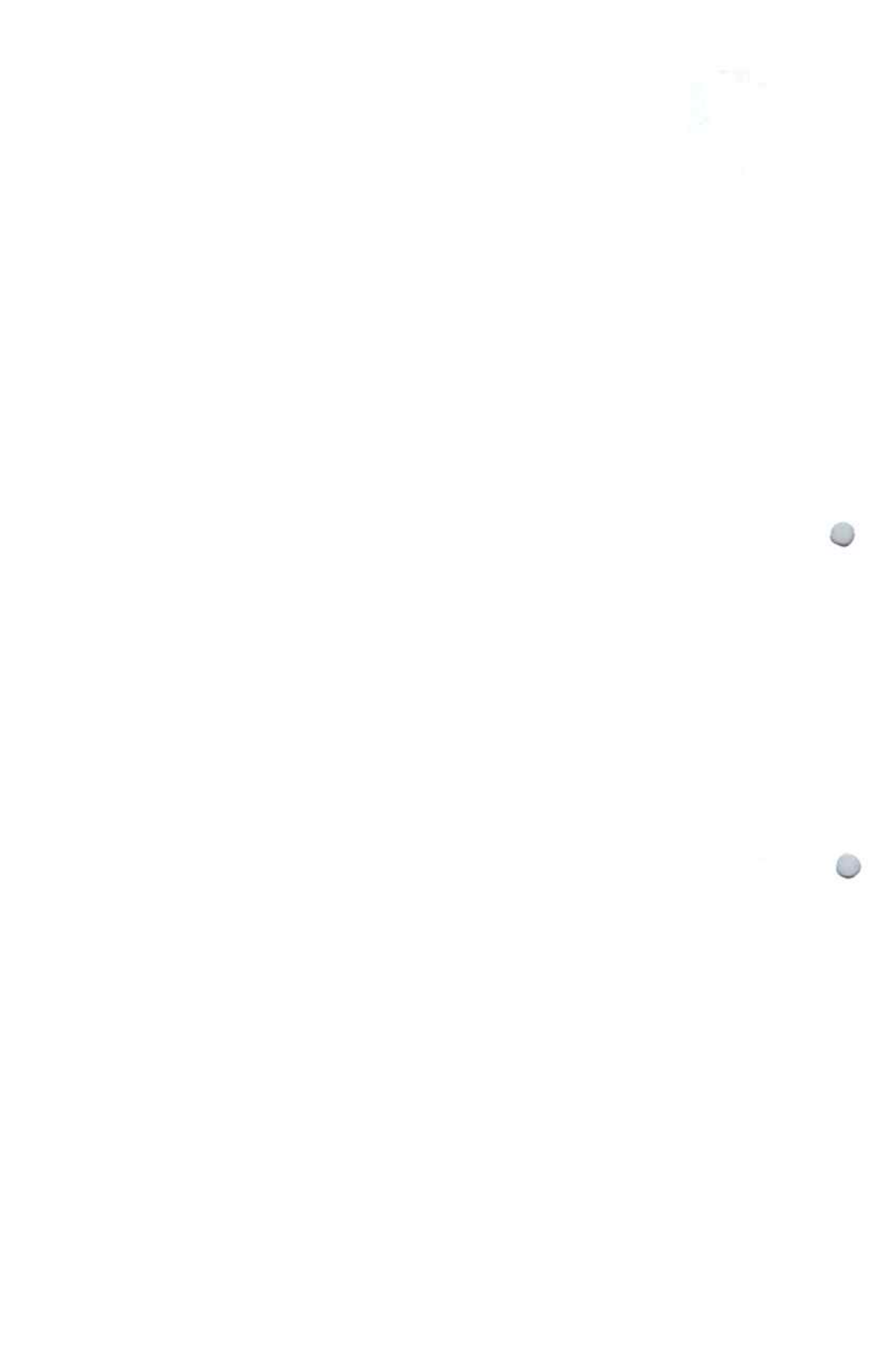
7.5 Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Descripción	
Legal	
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

	pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.



	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE RÍO BUENO	Páginas 47
	PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL	
	Fecha: ENERO 2019	

7.6 Recursos y Capacidades del Sistema Comunal de Protección Civil

 CUARTA COMISARÍA DE CARABINEROS										
ENCARGADO DE EMERGENCIA			TELÉFONO FIJO:			CELULAR:		EMAIL:		
SUPLENTE DE EMERGENCIA			TELÉFONO FIJO:			CELULAR:		EMAIL:		
RECURSO HUMANO		RECURSO TÉCNICO	RECURSOS (Maquinarias, Equipos, Materiales etc.)							
UNIDAD O DIRECCION	CANTIDAD	PROFESIONALES	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULO	PLACA PATENTE	AÑO	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	CONDUCTOR	JURISDICCION O TERRITORIO	OBSERVACIONES
4TA. COMISARÍA RÍO BUENO	3 OFICIALES 45 FUNCIONARIOS	1	RP	3	023/20441 021	3 REGULAR ESTADO				
			FURGÓN Z	4	777W/7780 6726/5238	2010 - 2011 2014 - 2011	2 OPERATIVOS 2 MAL ESTADO			
			MOTOS TT	4						
			CUARTEL MÓVIL	3	999W/7404 7905		2 OPERATIVOS 1MAL ESTADO			
			VEHÍCULO CIVIL	1	KJGD 06	2011	OPERATIVO			
RETÉN MANTILHUE	3 FUNCIONARIOS		FURGÓN Z	1	6438					
			MOTOS TT	2	5291 - 5292					
RETÉN CARIMALLIN	3 FUNCIONARIOS		FURGÓN Z	2	6442 - 6821					
			MOTOS TT	2	5289 - 5290					
RETÉN DIUMEN	3 FUNCIONARIOS		FURGÓN Z	2	7205 - 5216					
			MOTOS TT	2	5287 - 5288					
RETÉN VIVANCO	10 FUNCIONARIOS		FURGÓN Z	0						



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)



ENCARGADO DE EMERGENCIA: MARCELO DEL VALLE ESPINOZA			TELÉFONO FIJO: 63 22452118			CELULAR		EMAIL		marcelo.delvalle@conaf.cl	
SUPLENTE DE EMERGENCIA: MAURICIO GÓMEZ GONZÁLEZ			TELÉFONO FIJO: 63 22452118			CELULAR +569155311048		EMAIL		mauricio.gomez@conaf.cl	
RECURSO HUMANO		RECURSO TÉCNICO		RECURSOS (Maquinarias, Equipos, Materiales etc.)							
UNIDAD O DIRECCIÓN	CANTIDAD	PROFESIONALES	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA PATENTE	AÑO	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	CONDUCTOR	JURISDICCIÓN O TERRITORIO	OBSERVACIONES	ASPECTOS RELEVANTES	
Dpto. Protección Contra Incendios Forestales	2	2									
Dpto. Protección Contra Incendios Forestales	4	Técnicos de Incendios Forestales									
Dpto. Protección Contra Incendios Forestales	1	N/A	Puesto de Comando Móvil	HPV/274	2015	Bueno	Hugo Bravo	Ámbito Regional	Cuenta con PCs, equipos de radio, generador, pantallas etc.		
Dpto. Protección Contra Incendios Forestales	1	N/A	Camioneta 4x4	770H15	2017	Bueno	Daniel Montecinos	Ámbito Regional			
OBSERVACIÓN: En temporada de incendios forestales (Noviembre-Abril), se cuenta con 2 brigadas equipadas para el combate y prevención de incendios forestales en la comuna, si la emergencia lo amerita se activan recursos terrestres y aéreos necesarios para enfrentar la emergencia. De Mayo a Octubre se cuenta con los recursos señalados en la planilla adjunta.											





COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
COMUNA DE RÍO BUENO

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Páginas 47

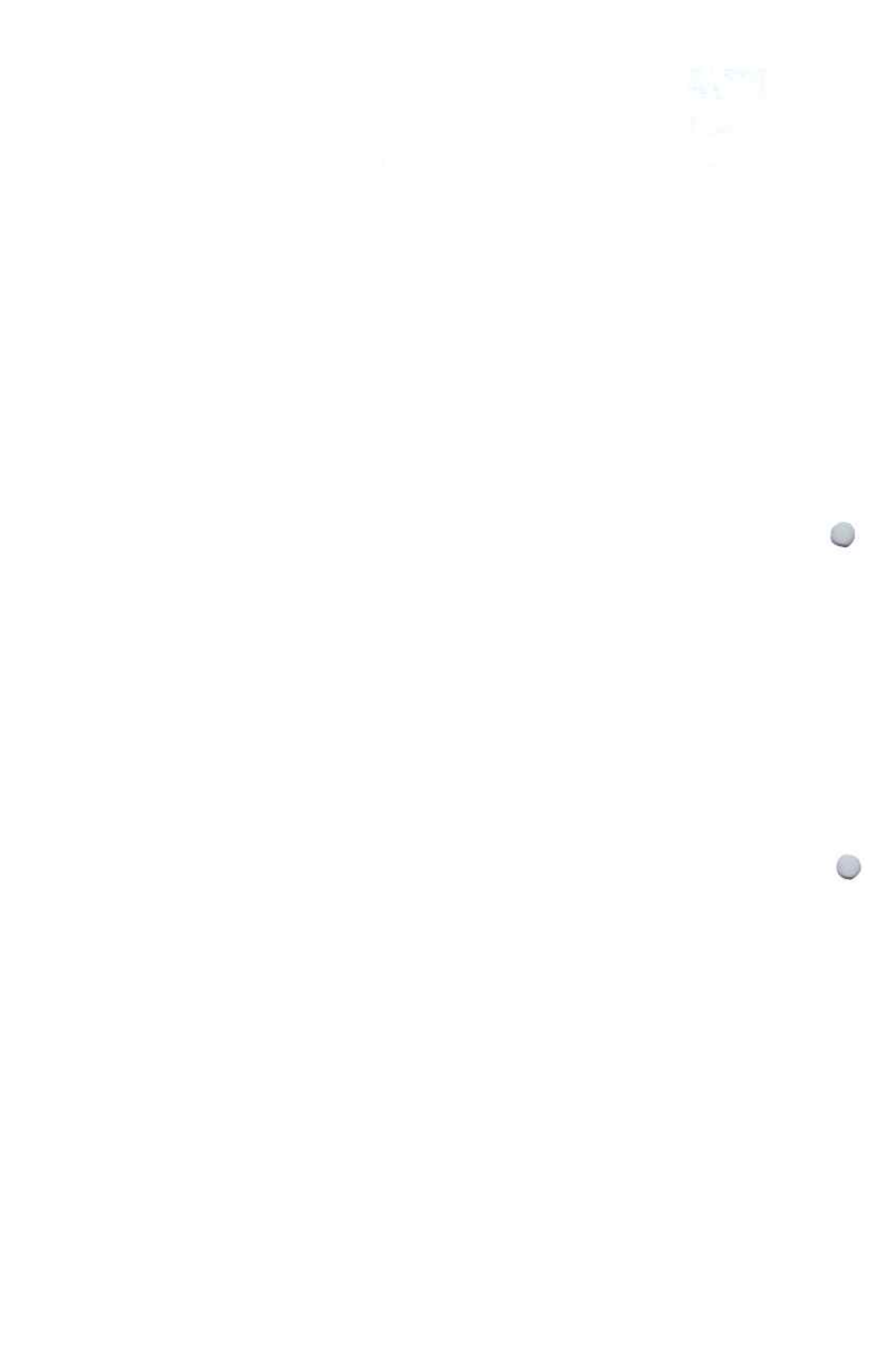
Fecha: ENERO 2019

HOSPITAL DE RIO BUENO										
ENCARGADO DE EMERGENCIA: D. Karina Garrido Cortes					TELÉFONO Fijo: 642-335435		CELULAR: 983406826		EMAIL: garido.karina@redsalud.gob.cl	
SUPLENTE DE EMERGENCIA: Dra Alejandra Vallejos W					TELÉFONO Fijo: 642-335358		CELULAR:		EMAIL: malejandra.vallejos@redsalud.gob.cl	
RECURSO HUMANO		RECURSO TECNICO	RECURSOS (Maquinarias, Equipos, Materiales etc.)							
UNIDAD O DIRECCION	CANTIDAD	PROFESIONALES	TIPO DE VEHICULO	PLACA PATENTE	AÑO	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	CONDUCTOR	JURISDICCION O TERRITORIEDAD	OBSERVACIONES	ASPECTOS RELEVANTES
Ejército Libertador #1521	202	50	Ambulancia	FWZ5-58 M-2	2013	OPERATIVA	Se trabaja con sistema de turnos.	Hospital		
			Ambulancia	HYD-16 M-3	2016	OPERATIVA	Se trabaja con sistema de turnos.	Hospital		
			Ambulancia	HSF-64 M-4	2016	EN TALLER	Se trabaja con sistema de turnos.	Hospital		Móvil en taller por accidente sufrido.
			Camioneta	DXL-55 M-1	2012	OPERATIVA	Se trabaja con sistema de turnos.	Hospital		
			Semi	GZXP39	2015	OPERATIVA	Se trabaja con sistema de turnos.	Centro regulador	Sus despachos dependen del centro regulador, no del hospital.	Centro regulador esta a cargo de este móvil.

		COOPREL LTDA.										
ENCARGADO DE EMERGENCIA			Usher Soto M.		TELÉFONO Fijo		642 344 136		CELULAR	998 624 643	EMAIL	usher@cooprel.cl
SUPLENTE DE EMERGENCIA			Claudio Ramírez R.		TELÉFONO Fijo		642 344 138		CELULAR	998 496 193	EMAIL	crramirez@cooprel.cl
RECURSO HUMANO		RECURSO TECNICO	RECURSOS (Maquinarias, Equipos, Materiales etc.)									
UNIDAD O DIRECCION	CANTIDAD	PROFESIONALES	TIPO DE VEHICULO	PLACA PATENTE	AÑO	ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	CONDUCTOR	ABSECCION O TERRITORIEDAD	OBSERVACIONES	ASPECTOS RELEVANTES		
Móvil 26	2 personas	1 persona	Camioneta 4x4	-	-	Buena	Esteban Estrada	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		
Móvil 18	3 personas	-	Camioneta 4x4	-	-	Buena	Erwin Prieto	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		
Móvil 6	4 personas	-	Camión	-	-	Buena	Cecilio Alarcón	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		
Móvil 2	3 personas	-	Camión grúa	-	-	Buena	Harold Leguía	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		
Móvil 4	4 personas	-	Camioneta 4x4	-	-	Buena	César Ancañer	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		
Móvil 20	4 personas	-	Camioneta 4x4	-	-	Buena	Edgar Rivera	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		
Jefes de turno	-	4 personas	-	-	-	-	-	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para prestar servicios sobre la red de distribución, y gestionar intervenciones de manera segura.		
Contratista 1	4 personas	-	Camioneta 4x4	-	-	Buena	Miguel Mancilla	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		
Contratista 2	4 personas	-	Camioneta 4x4	-	-	Buena	Samuel Burgos	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		
Contratista 3	4 personas	-	Camioneta 4x4	-	-	Buena	Luis Arriagada	Zona concesión Cooprel (*)	Zonas sin comunicación radial ni celular	Preparados para reparación de líneas de baja tensión y media tensión, bajo estándares de seguridad.		

[*] La zona de concesión de COOPREL comprende la ruralidad de las comunas de la Unión, Ñin Buena, Lago Ranco y San Pedro.

(*) La zona de concesión de COOPREL comprende la ruralidad de las comunas de La Unión, Río Bueno, Lago Ranco y San Pedro.





COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
COMUNA DE RÍO BUENO

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Fecha: ENERO 2019

Páginas 47

VEHÍCULOS MUNICIPALES

PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	TIPO DE VEHICULO
VR 45-49	MERCEDES BENZ	1520 48	2003	BLANCO	CAMIÓN
WT-7254	MERCEDES BENZ	1720K	2007	BLANCO	CAMIÓN
CCHP-71	MERCEDES BENZ	ATEGO 1725	2010	BLANCO	CAMIÓN
WT 72-56	MERCEDES BENZ	1720K	2007	BLANCO	CAMIÓN
CFTZ-98	MERCEDES BENZ	ATEGO 1725/36EURO	2010	BLANCO	CAMIÓN
CFVB-17	MERCEDES BENZ	ATEGO 1718/36 E	2010	BLANCO	CAMIÓN
WZ 84-34	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313 CDI 10.4 MTS	2007	BLANCO	FURGON
RF 50-50	MERCEDES BENZ	LK-1618 E/42	1997	BLANCO	CAMIÓN
CHTK-80	VOLKSWAGEN	9150E	2010	BLANCO	CAMIÓN
GBBX-86	NISSAN	TERRANO DXS DOB/CABIN	2014	BLANCO	CAMIONETA
GBBX-89	NISSAN	TERRANO DXS DC	2014	BLANCO	CAMIONETA
GSSY-30	MERCEDES BENZ	AXOR 1824	2015	BLANCO	CAMION
GSSY-34	MERCEDES BENZ	AXOR 1824	2015	BLANCO	CAMION
GSSY-17	MERCEDES BENZ	ATEGO 726	2014	BLANCO	CAMION
RE 7641	CATERPILLAR	140 H	1997	AMARILLA	MOTONIVELADORA
TS 5385	CATERPILLAR	924 F	1997	AMARILLA	CARGADOR FRONTAL
VR-4436	NEW HOLLAND	TL-80STD-LS	2003	BLANCO	TRACTOR
GFVP-15	VOLKSWAGEN	AMAROCK	2014	BLANCO	CAMIONETA
HTPT-21	SUZUKI	GRAND VITARA	2016	GRIS OSCURO	JEEP
JJGZ-98			2017		RETROEXCAVADORA



Recursos Disponibles del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno

Dpto de Estadística y Operaciones

Compañía	OBAC+Cond+RRHH	Vehículo	Designación	Tipo	Agua	AFFF	Generador KVA	Tipo Bomba	Desalojo (litros/min)
1ra. Compañía	3	Ambulancia	S-1	Mercedes Sprinter	0	0	No Aplica	No Aplica	0
	8	Bomba	B-1	Renault Premium	4000	0			1500
	9	Bomba y Rescate Rural	RB-1	Mercedes Benz	2000	0			1500
	8	Rescate y Bomba Auxiliar	R-1	Mercedes Benz	2000	0			1500
2da. Compañía	0	Embarcación	RS-2	ASMAR	0	0			0
	8	Rescate Especial	RH-2	Renault Mascot	500	0		Electrica	0
	8	Bomba Rural e interfase	BF-2	Renault Premium	5000	0			1500
	8	Bomba	B-2	E-One	2000	0			1500
3ra. Compañía	8	Bomba	B-3	Iveco Magirus	5000	0			1500
	2	Abastecimiento	Z-3	Mack	13500	0			0
	8	Bomba Secundaria	BX-3	Pierce	2500	0			1500
4ta. Compañía	8	Bomba Interfase y Rural	B-4	Renault ME160	3500	0			1500
	8	Hazmat y Bomba Auxiliar	H-4	Mercedes Benz	2000	100			1500
5ta. Compañía	8	Bomba Rural e interfase	B-5	Renault Premium	5000	0			1500
	2	Abastecimiento	Z-5	Mercedes Benz	10000	0			0
Comandancia	4	Puesto de Mando Móvil	K-1	Nissan NP300	0	0			0

69





COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
COMUNA DE RÍO BUENO

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Páginas 47

Fecha: ENERO 2019



CUERPO DE BOMBEROS DE RÍO BUENO

MATRIZ DE RECURSOS Y MATERIALES

Compañía	Material Trauma	Material Extricacion	Hazmat	Material Forestal	Material Estructural	Otros
1ra. Compañía	si	no	no	no	no	no
	si	no	no	no	si	no
	si	si	no	si	si	no
	si	si	no	no	no	no
2da. Compañía	si	no	no	no	no	material de buceo
	si	no	no	no	no	material de altura
	no	no	no	si	si	no
	no	no	no	si	si	no
3ra. Compañía	no	no	no	si	si	no
	no	no	no	no	no	Piscina 15000lts
	no	no	no	no	si	no
4ta. Compañía	no	no	si	si	si	no
	si	si	si	no	si	estacion meteorologica
5ta. Compañía	no	no	no	si	si	no
	no	no	no	no	no	Piscina 15000lts
Comandancia	no	no	no	no	no	no

ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS	DIRECTOR	DIRECCION	FONO	CORREO ELECTRONICO
COLEGIO "SANTA CRUZ"	GILDA ORIANA PEREZ BUSTOS	INDEPENDENCIA N° 1810	64-341238	santacruzriobueno@gmail.com ; aperez61@gmail.com ; recepcionfts@gmail.com
ESCUELA PARTICULAR N° 270 "LA AGUADA"	MABEL DEL RIO DEL RIO	SECTOR CACHILLAHUE, RIO BUENO	94449188 / 64-328711	escuelaaguada@hotmail.com
ESCUELA PARTICULAR N° 100 "NUEVA LUMACO"	ROSARIO EDITH HIDALGO HUENIPAN	NUEVA LUMACO, RIO BUENO	9-642.61.97	ROSARIOHIDALGOH@GMAIL.COM
ESCUELA PARTICULAR N° 101 "RUCATAYO"	ARLENE ELIZABETH NAVARRO CAIGUAN	RUCATAYO ALTO, RIO BUENO	61719792	arleneelizabeth@hotmail.es
ESCUELA PARTICULAR N° 102 "NUEVA PINDACO"	JORGE AGUSTÍN SALAZAR JEREZ	CAMINO LAGO RANCO KM. 18 SECTOR PINDACO	90007378	pindaco@hotmail.es
ESCUELA PARTICULAR N° 103 "BOQUIAL"	MARIA BRUNETH GARNICA UNION	CURRALHUE	81732175	escuela103boquial@hotmail.com
ESCUELA PARTICULAR N° 106 "PLAYA GRANDE"	JOSE LUIS RESMA VERGARA	CHISCAHUE	9 78 47 02 16	ESCUELAPLAYAGRANDE@HOTMAIL.COM
ESCUELA PARTICULAR N° 107 "TRAPI"	ETELVINA PAILAÑIR ALBARRAN	TRAPI, RIO BUENO	9-444.44.97	epailair371@gmail.com
ESCUELA PARTICULAR N° 108 "TREHUACO"	CAROL LORENA BARRIA LEAL	TREHUACO, RIO BUENO	8-970.03.65	escuelatrehuaco@hotmail.com
ESCUELA PARTICULAR N° 111 "NUEVA ESPERANZA"	ALEJANDRO IVÁN MELENORE GATARDO	NUEVA ESPERANZA	89619230	ALE_MELENORE@GMAIL.COM
ESCUELA PARTICULAR N° 113 "PORVENIR"	ELICIA DEL CARMEN QUEUTRE PAILAPA	LOS MALTENES (SECTOR RURAL), RIO BUENO	81596800	escuela113@gmail.com
ESCUELA PARTICULAR N° 114 "LOS AZADORES"	MARGOT GENOVEVA GARNICA UNIÓN	LOS AZADORES, RIO BUENO	9-745.87.28	losazadores114@hotmail.com ; MDMGG@HOTMAIL.COM
ESCUELA PARTICULAR N° 256 "EL RAOL"	EMA EDITH CARRILLO UNION	FOLILCO, RIO BUENO	8-173.21.75	emasetich@yahoo.es
ESCUELA PARTICULAR N° 286 "NOLGUEHUE"	ARTURO GUILLERMO BELMAR TORRES	NOLGUEHUE, RIO BUENO	7-635.77.54	nvidal@hotmail.com
ESCUELA PARTICULAR N° 305 "CERRO ALEGRE"	ROSA MILLARAY LOBOS DEL RIO	MANTILHUE BAJO, RIO BUENO	92651464	escuelacerroalegre@gmail.com
ESCUELA PARTICULAR "EL PARQUE PONHUIPA"	CARMEN GLORIA GONZALEZ AGUILERA	PONHUIPA	1975737/9-583.99.04	escuelaelparque@hotmail.com
ESCUELA PARTICULAR "EL MINERO"	JUANA ARIELA GUARDA GONZALEZ	CRUCERO	1975773/7-421.61.40	juana_guarda@hotmail.com
ESCUELA PARTICULAR "ESMERALDA"	JORGE FERNANDO PÉREZ DÍAZ	ESMERALDA	9-915.82.69	ferena2@yahoo.es
ESCUELA PARTICULAR "EL DESPERTAR"	ARTURO ALEJANDRO PINO CARRASCO	CONTRA CORONEL	64-264659	artupic@gmail.com
CENTRO EDUCACIONAL DE ADULTOS "PROFASOC"	LEONARDO ANTONIO MOYA LÓPEZ	PATRICIO LYNCH N° 1196	64-342400	celaprofasoc@gmail.com ; LEONARDOMOYALOPEZ@GMAIL.COM
ESCUELA DIFERENCIAL "CELIPRAS"	SUSAN ROSSEMARIE CATALÁN HOTT	AVDA. ARTURO PRAT N° 680	340929	celipras@hotmail.com ; SUKAHQ@HOTMAIL.COM
COLEGIO PARTICULAR CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	PEDRO ALFONSO MUÑOZ FRITZ	ESMERALDA S/N	64-341288	crsh.pedromunoz@gmail.com
JARDIN INFANTIL GASPARIN	TAMARA ANGÉLICA LÓPEZ CIFUENTES	MANUEL MONTT N° 1710	2340363	gasparinriobueno@gmail.com ; FD0F3@GMAIL.COM
CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE ADULTOS SAN SEBASTIAN	GIOVANNI CHRISTIAN ALEXIS MADARIAGA RÓDENAS	CALLE COMERCIO N° 1268	341277/9-620.38.94	celasansebastian@hotmail.com

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, with some ink bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through. There are two dark circular marks on the right edge of the page, possibly punch holes or binding artifacts.



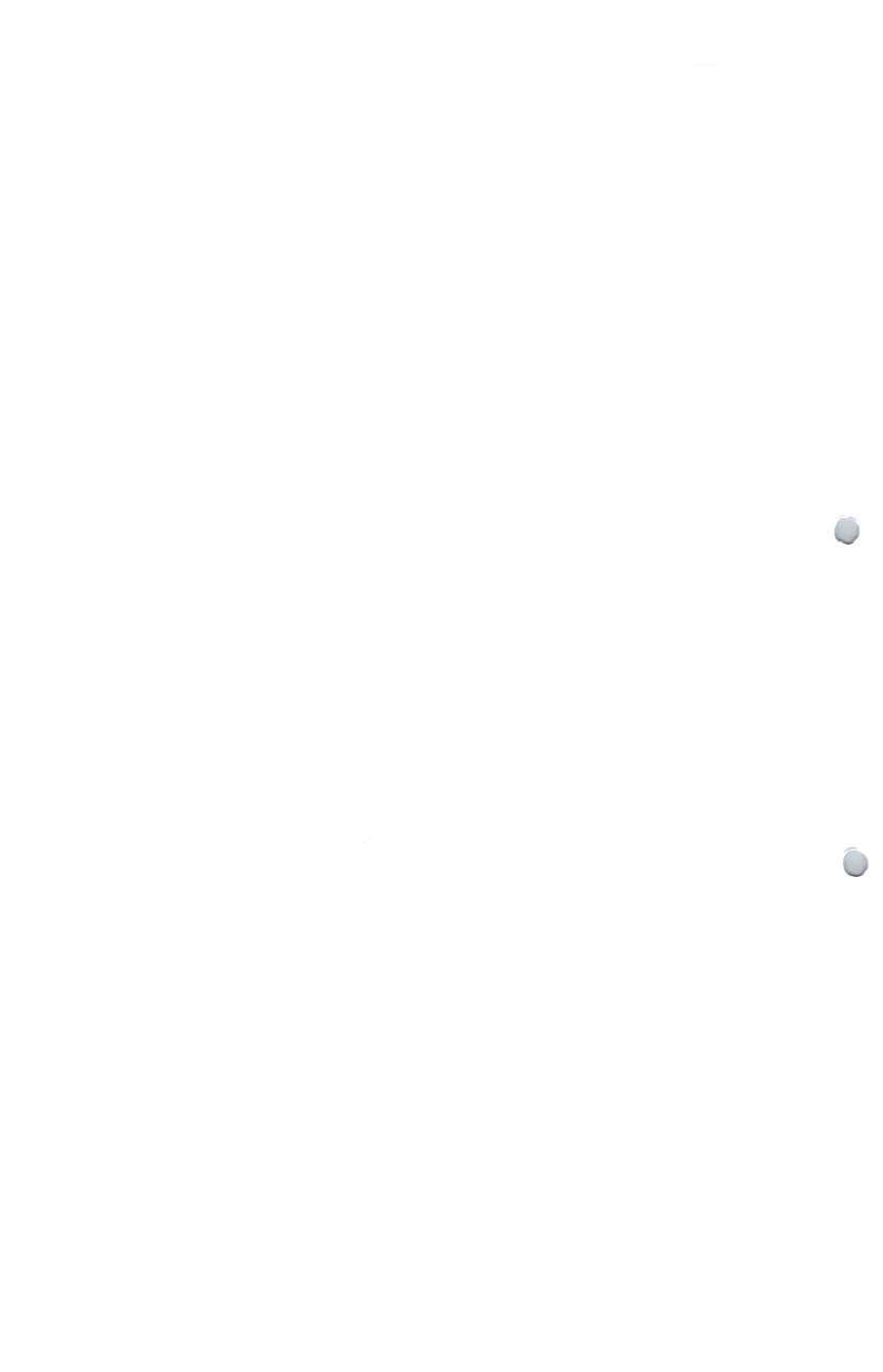
COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
COMUNA DE RÍO BUENO

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Fecha: ENERO 2019

Páginas 47

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR (A)	FONO	CELULAR	EMAIL
VICENTE PEREZ ROSALES	NELIDA MARLENE GOMEZ	642341296	975179955	l.vicenteperezrosales@gmail.com
TECNICO PROFESIONAL	CELIA ROSA ROJAS	642342222		direccion@riobuenotp.cl
RIO BUENO	VICTOR HUGO SOTO	642343100	966356800	ee.riobueno@gmail.com
PATRICIO LYNCH	BLANCA DELFINA BOBADILLA	642341250	968470467	ee.patriciolynch@gmail.com
PAMPA RIOS	ARIEL OPITZ	642344560	977025960	ee.pamparios@gmail.com
SAN JOSE DE FILUCO	ARMIN ORTIZ	2016	956558921	ee.sanjosedefiluco@gmail.com
TIQUECO	RODOLFO ARRIAGADA	2017	989026426	ee.tiqueco@gmail.com
VALLE MANTILHUE BAJO	GUILLERMO EDGARDO SOTO	2006	996450637	ee.vallemantilhuebajo@gmail.com
MANTILHUE ALTO	CELMIRA ITURRA	2007	989410780	ee.mantilhuealto@gmail.com
CURRALHUE GRANDE	LUIS HERNANDEZ	2018	996550896	ee.curralhuegrande@gmail.com
FOLILCO	PAOLA GUADALUPE CASTILLO	2019	983998026	ee.folilco@gmail.com
FUTAHUENTE	MARTA CACERES	2020	979609552	ee.futahuente@gmail.com
VIVANCO	JOSÉ REINALDO DEL RÍO	2008	995532275	ee.vivanco@gmail.com
CARIMALLIN BAJO	CARLOS FONTANEZ	2013	995258096	ee.carimallinbajo@gmail.com
CHAMPULLI	JUAN LUIS OYARZUN	2014	962172670	ee.champulli@gmail.com
CHIRRE	LEONIDAS ARTEMIO CASTRO	2009	996975467	ee.chirre@gmail.com
PISU-PISUE	LUTT MARLENE QUINTUPURRAI	2021	979093396	ee.pisupisue@gmail.com
COLONIA DIUMEN	FERNANDO NEIRA	2010	982582810	ee.coloniadiumen@gmail.com
TRAPI	GISELA CARRASCO	2015	994008200	ee.trapi@gmail.com
CURRALHUE CHICO	SANDRA REYES	2022	975825403	ee.curralhuechico@gmail.com
EL ARRAYAN	JAIME ANDRES OCTAVIO RÍOS	2011	985053833	ee.elarrayan@gmail.com
CRUCERO	CARLOS VICTOR TRIBIÑO	2012	996303262	ee.crucero@gmail.com
SANTA ISABEL	HUGO CESAR OYARZUN	2023	988241325	ee.staisabel@gmail.com
ESCUELA DE ADULTOS	JAIME FERNANDO BECERRA	642341344 (GENDARMERÍA)	969651255	ee.adultosderiobueno@gmail.com





COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
COMUNA DE RÍO BUENO

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Fecha: ENERO 2019

Páginas 47

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ORGANIZACIÓN	FECHA VIGENCIA	PRESIDENTE	FONO
JUNTA DE VECINOS Nº 1 - 18 DE SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE 15 DE 2020	HECTOR GASTON JARA CARRILLO	642341092
JUNTA DE VECINOS Nº 6-U CRUCERO	OCTUBRE 22 DE 2020	MARIS WALESKA CASTRO PAREDES	975366608
JUNTA DE VECINOS Nº 9-R MANTILHUE-PUYEHUE	MARZO 25 DE 2021	JUAN PATRICIO PEREZ BAMONDEZ	962855599
JUNTA DE VECINOS Nº 3-U LA CANTERA	ENERO 07 DE 2021	MATILDE HUENUPAN OJEDA	990656449
JUNTA DE VECINOS Nº 8-R VIVANCO	OCTUBRE 16 DE 2019	HARDY ALEXIS VERGARA SOTO	992134700
JUNTA DE VECINOS Nº 7-R CAYURRUCA	ABRIL 08 DE 2021	NORMA ELISA LEAL LLANCUMAN	944514939
JUNTA DE VECINOS Nº 3-R FOLILCO	DICIEMBRE 01 DE 2018	SANDALIO ARNOLDO DELGADO CATALAN	981954573
JUNTA DE VECINOS Nº 4-R TRAPI	AGOSTO 30 DE 2018	LUISA ESTER MOLINA VEGA	997253617
JUNTA DE VECINOS Nº 5-R MARRIAMO CUN CUN	SEPTIEMBRE 02 DE 2018	CECILIA ODETTE VARGAS VILLARROEL	993701349
JUNTA DE VECINOS Nº 11-R CARIMALLIN MAIHUE	MARZO 28 DE 2019	MARIO ALONSO CUMILLANCA REYES	963170671
JUNTA DE VECINOS Nº 10-R CHAMPULLI	OCTUBRE 29 DE 2020	JOEL LISANDRO CORONA CORONADO	987531182
JUNTA DE VECINOS FORRAHUE TRAFUN	OCTUBRE 02 DE 2019	MABEL MACARENA MONTIEL PEREZ	979371013
JUNTA DE VECINOS Nº 14-R NOLGUEHUE	AGOSTO 15 DE 2018	MONICA SOLEDAD REYES MILLAHUEQUE	985180802
JUNTA DE VECINOS Nº 15-R CUN CUN	MAYO 22 DE 2019	RUTH HAYDÉE FERNÁNDEZ PUCHI	975819768
JUNTA DE VECINOS Nº 17-R PONHUIPA	AGOSTO 01 DE 2018	MARIA TERESA CRUCES HUEITRA	996597680
JUNTA DE VECINOS Nº 18-R FILUCO	NOVIEMBRE 09 DE 2020	CLAUDIA ALEJANDRA PAILLACHEO HERNANDEZ	996275567
JUNTA DE VECINOS COLILCO	JUNIO 21 DE 2018	NELDA HERNANDEZ VILLANUEVA	642551782
JUNTA DE VECINOS 21-R RUCATAYO ALTO	AGOSTO 19 DE 2018	GERARDO SANDOVAL NAVARRETE	968185321
JUNTA DE VECINOS 20-R FUTAHUENTE	NOVIEMBRE 14 DE 2018	HECTOR JAVIER MARQUEZ SILVA	953867621
JUNTA DE VECINOS Nº 26-R CONTRA CORONEL	JUNIO 18 DE 2018	MARGARITA VERONICA NICHÍ SAUMANN	989811470
JUNTA DE VECINOS 27-R NUEVA ESPERANZA	FEBRERO 18 DE 2020	VERONICA IVETTE AILEF CORONA	965024806
JUNTA DE VECINOS DE PINDACO 24-R	SEPTIEMBRE 26 DE 2018	YOLITA DEL CARMEN VARGAS CARABANTE	993313234
JUNTA DE VECINOS BOQUIAL II - Nº 25-R	JUNIO 05 DE 2020	ANA DEL CARMEN BARRIA SOTO	976510890
JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES - LA PARRILLA	JUNIO 25 DE 2020	NOLBERTO ARISMENDI MARTINEZ	991884454
JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN - Nº 51-R	AGOSTO 08 DE 2018	SANDRA ELIZABETH CAMPOS ASECIO	992600509
JUNTA DE VECINOS 23-R NUEVO AMANECER-BOQUIAL	ENERO 27 DE 2021	BENITO ANTONIO CIFUENTES LAGOS	981743089
JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES 53-R	DICIEMBRE 16 DE 2020	NADIA MARIBEL MOLINA JIMENEZ	
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RIO BUENO	JULIO 24 DE 2018	MATILDE HUENUPAN OJEDA	990656449
JUNTA DE VECINOS VALLE DE LOS RIOS	07 DE JUNIO 2019	JUANA MATILDE PINUER CALDERON	981558345

